

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A6/1995, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Madrid,

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 30 de enero de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A6/1995, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las presuntas irregularidades detectadas en la gestión económica financiera del Ayuntamiento de Valdemorillo entre 1988 y 1991, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 30 de enero de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—8.792-E.

Procedimiento de reintegro número A141/1994, del Ramo de Sanidad, provincia de Sevilla,

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 30 de enero de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A141/1994, del Ramo de Sanidad, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la percepción indebida del importe de horas extraordinarias desde mayo de 1989 hasta enero de 1992 en el hospital universitario del Servicio Andaluz de la Salud de Sevilla, cifrándose los perjuicios producidos a los fondos públicos en 1.432.300 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—8.790-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo

el número 250/1992 a instancia de «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jorge Ignacio Osset Rambaud contra «Zal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.362.481 pesetas) en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública en subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado que luego se expresará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 10 de abril próximo, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4-6, de Alcalá de Henares. Para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, el próximo día 10 de mayo siguiente, a las once horas, en el lugar anteriormente indicado y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 5 de junio siguiente, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, la cantidad de 22.397.700 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Así mismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que el título de propiedad, suplido con certificación del Registro, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso o vivienda letra C, situado en la planta segunda del edificio de viviendas de la calle Diego Torres, número 8 de Alcalá de Henares (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 172 metros 29 metros cuadrados, distribuidos en varios servicios y compartimientos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, a favor de «Zal, Sociedad Anónima», finca 6.297, folio 51, del tomo 3.482 del archivo, libro 40.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los interesados, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.731.

ALCORCON

Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1994, promovido por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, en representación de don Adolfo Leria Ruiz, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por doña Pilar Anguiz Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.522.950 pesetas, y no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de abril de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con la siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.522.950 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta correspondiente abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en esta localidad, calle Fuenlabrada, número 1, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 2, bajo izquierda, en la calle Carballino, número 9, de San José de Valderas (Alcorcón). Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Alcorcón, al tomo 779, libro 43, folio 12, finca número 3.339, antes 5.236, inscripción primera.

Dado en Alcorcón a 13 de enero de 1995.—La Juez titular, Raquel Alejano Gómez.—La Secretaria.—8.675.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 114/1993 de juicio ejecutivo, a instancias de doña María Luisa Culebras Pérez contra «Fimanca Financiera, Sociedad Anónima», se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán el próximo día 12 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Sexta.—Sólo se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a terceros a la parte actora.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes embargados

La sociedad «Fimanca Financiera, Sociedad Limitada»:

1. Tierra de secano, cereal, en término de Casas de Haro, en el paraje Piedralta, que la divide el camino de Las Almenas, de 74 áreas 40 centiáreas de superficie.

2. Tierra de secano, cereal, en el paraje Las Mesillas, en término municipal de Casas de Haro, de haber 39 áreas 60 centiáreas de superficie.

3. Tierra de secano, cereal, en el paraje conocido por Las Mesillas, en término municipal de Casas de Haro, de haber 97 áreas 66 centiáreas de superficie. La cruza un carril. Constituye las parcelas 253 y 312 del polígono 32.

4. Tierra plantada de pinos, en el paraje conocido por Tasonera, en término municipal de Casas de Haro, de haber 18 áreas 40 centiáreas de superficie. Es la parcela número 111 del polígono número 3.

5. Tierra de secano, cereal, en el paraje conocido por La Vereda, en término municipal de Casas de Haro, de haber 30 áreas de superficie. Es la parcela número 371 del polígono número 3.

6. Tierra de secano, plantada de zumaque, en el paraje conocido por Camino a Casas de Guijarro, en término municipal de Casas de Haro, de haber 17 áreas 20 centiáreas de superficie. Es la finca número 306 del polígono número 36.

7. Tierra de secano, plantada de zumaque, en el paraje Camino a Casas de Guijarro, en término municipal de Casas de Haro, de haber 35 áreas 60 centiáreas de superficie. Es la parcela número 468 del polígono número 36.

8. Tierra plantada de pinos, en el paraje El Pinar, en término municipal de Casas de Haro, de haber 15 áreas 84 centiáreas de superficie aproximada. Es la parcela 610 del polígono 52.

9. Tierra de secano, plantada de zumaque, en el paraje conocido por Camino de Monte Viejo, en término municipal de Casas de Haro, de haber 55 áreas 60 centiáreas de superficie. Es la parcela número 51 del polígono 37.

10. Tierra de secano, plantada de viña, en el paraje Las Cuestas, en término municipal de Casas de Haro, de haber 94 áreas de superficie aproximada. Es la parcela número 185 del polígono número 38.

11. Tierra de secano, plantada de viña, cereal, en el paraje conocido por Piedralta, en término municipal de Casas de Haro, de haber 4 hectáreas 39 áreas de superficie.

12. Tierra de secano, cereal, en el paraje conocido por Hoya del Moro, en término municipal de Casas de Haro, de haber 34 áreas 15 centiáreas de superficie. Es la parcela número 354 del polígono número 31.

13. Tierra de secano, cereal, en el paraje conocido por Piedralta, en el Camino de las Almenas, en término municipal de Casas de Haro, de haber 1 hectárea 71 áreas 72 centiáreas, si bien según reciente medición se dice que tiene una superficie de 2 hectáreas 4 áreas 80 centiáreas de superficie.

Las 13 fincas descritas se encuentran gravadas con una hipoteca, en garantía de una obligación hipotecaria al portador, por importe de 3.500.000 pesetas de principal, de dos años de interés al tipo pactado para el caso de impago del 25 por 100 anual, más un 30 por 100 de dicho principal que se fija para costas y gastos, en su caso; siendo el plazo para el reembolso de dicha obligación de un año, a contar desde el día 27 de junio de 1989, prorrogable.

San Clemente, 12 de julio de 1993.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados en caso de resultar negativa la personal, extiendo y firmo el presente en Alicante a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—3.494.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.235/1991, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Gabriel Fuster Arbós, doña María Isabel Baño Molina, don Eusebio Rodríguez Sauz y doña Dolores Salcedo Martín, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del bien que más abajo se describe, junto con sus valoraciones y en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1995.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alicante, en la décima planta alta, puerta A, del edificio en la avenida de Orihuela, sin número, partida San Blas. Superficie útil 101,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 765, folio 152, finca 12.871, letra A. Valorada en 7.280.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Concepción Manrique González.—8.775.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 400/1994, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José María Villasendra Pla y María Angeles Pachón Dueñas, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es el especificado en cada uno de los dos lotes.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1995.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subastas, conforme a lo previsto en el regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Piso sito en Alicante, calle Los Doscientos, número 39, ático de 46,23 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.657, libro 627, folio 3, finca 10.846.

2. Una participación indivisa de 36 enteros de 1.328,83 avas partes indivisas de la finca planta sótano del edificio en calle Los Doscientos y General Bonanza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.517, libro 487, folio 234, finca 10.644.

Valorados, a efectos de la subasta, en 5.650.000 pesetas la finca descrita en primer lugar y en 1.280.000 pesetas, la finca descrita en segundo lugar.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Concepción Manrique González.—8.773.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/1994-A, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Juan A. Zapata Iborra y doña María de los Angeles López Correa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 30 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda abonarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 43. Piso segundo izquierda desde el descansillo de la séptima escalera, en la calle de César Asensio, situado en la segunda planta alta del edificio en la calle Bigastro, sin número de policía, señalado con el número 43 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar del tipo J.

Tiene una superficie de 93,47 metros cuadrados construidos y 73,70 metros cuadrados útiles.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería al patio de luces y balcón a la calle de César Asensio.

Linda: Derecha entrando desde el descansillo de la escalera, vuelos de la calle de César Asensio; izquierda, vuelos del patio de luces y de los terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante; y espaldas o fondo, piso segunda derecha de la sexta escalera.

Cuota en elementos comunes: 2,07 por 100.

Cuota en zaguán y escaleras: 17,42 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción por su reciente otorgamiento; el antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.167 general, libro 322 de la sección segunda de Alicante, folio 91, finca número 20.424, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 6.346.402 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—8.725.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 654/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez López y doña Mercedes Palacios Alba, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 10 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

37. Vivienda letra D, piso tercero, escalera izquierda, del edificio número 13 de la calle Escritor Gonzalo Canto, de Alicante, de 90,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.484, libro 228 de la sección segunda de Alicante, folio 137, finca número 12.713, inscripción segunda hipoteca. Servirá de tipo la cantidad señalada en la escritura de préstamo hipotecario siendo 8.865.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—8.644.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 202-B de 1993, instados por «Estructuras y Construcciones Altamira, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Saura Ruiz contra «Promociones J-3, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Urbana: Una parcela de terreno de figura irregular, que mide una superficie de 264 metros cuadrados, en término de Campello, junto travesía San Carlos, que linda: Por el norte, con terrenos adjudicados a Dolores y Loreto Ruzafa Giner; sur, terrenos de Ramón Planelles Valero, con quien linda también por el este, y por el oeste, terrenos de Antonio Abadía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al libro 121, tomo 626, folio 211, Campello, finca 8.008.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—8.640.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 434/94-D, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Olivares González y doña Consuelo Carrión Mateo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1, local situado en la planta baja y a la derecha, mirando desde la fachada de la casa, sita en Alicante, calle Elda, número 3, que hace chaflán a la calle del General Serrano. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al folio 229, libro 418, finca número 25.102.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Urbana.—Número 2, local situado en la planta baja y a la izquierda, mirando desde la fachada de la casa, sita en Alicante, calle Elda, número 13. Tiene entrada por esta calle, con un cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al folio 224, libro 418, finca número 25.104.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—8.641.

ALZIRA

Edicto

Doña María de los Angeles González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1994-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Prats Gracia contra la mercantil «Viversol, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda d'Algesmí, sin número, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 50 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose

dose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con este el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.ª del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 26 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma el 50 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo parte en las condiciones números 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 24 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignación el 50 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones número 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª.

Bien objeto de subasta

Única.—Posición de tierra hoy de regadío, antes secano monte con leñas bajas, en término de Alzira, partida de la Garrofera, realengo o Misana, de cabida 30 hanegadas, equivalentes a 2 hectáreas 49 áreas 30 centiáreas. Lindante: Norte, con camino y con finca llamada Casa Nueva de Soriano; sur, de don Antonio Muñoz y compañía; este, de Vivercop; y oeste, resto de la finca de donde se segregó de doña Edelmira Lledó Sensat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.491, libro 481 de Alzira, folio 10, finca registral número 42.139, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que sirva de edicto anunciando subasta pública, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valencia, sirviendo de notificación a la deudora de los señalamientos, para el caso de no poderse cumplir lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Alzira a 24 de enero de 1995.—La Juez, María de los Angeles González González.—El Secretario.—8.742-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1994, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Agustín Noll Vidal y doña Filomena Lemos Pepiol, con domicilio en calle Montsiá, número 7, de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de mayo de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de junio de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995.

Todas ellas por término de veinte días y, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Tasada a efectos de subasta: 6.100.000 pesetas.

Novena.—Inscripción registral: Finca número 5.—Vivienda situada en la tercera planta alta de la casa sita en San Carlos de la Rápita, calle Montsiá, número 7. Línda: Por la derecha entrando, con don Alfredo Calvet; izquierda con doña Florencia Bellés y detrás con doña Buenaventura Ferré. La puerta de acceso es común a todas las viviendas de la total casa. Inscripción; Al tomo 3.410, folio 96, finca número 9.048 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Décima.—En caso de no poder practicar personalmente la notificación a los deudores, del triple señalamiento de subastas, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios.

Dado en Amposta a 12 de enero de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaría Judicial.—8.757.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 285/1993 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Roberto Fonollosa Gargallo y doña Ramona Vicente Fonollosa acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 25 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 26 de junio de 1995, y hora de las diez treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 26 de julio de 1995, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana sita en la Cenia, partida Calvario, calle Valencia, número 17. De superficie unos 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, número 2 al tomo 3.182, folio 33, finca número 7.742.

Tasada a efectos de subasta en 3.120.000 pesetas.

2. Parcela de terreno situada en el término de la Cenia, partida dels Ascamps, de superficie 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.489, folio 38, finca número 5.020.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana sita en la Cenia, calle General Mola, número 2 y catastrada por plaza Catalunya, números 11 y 12, que consta de planta baja y dos pisos en alto por la parte de delante y de patio y piso en la parte posterior, con una superficie construida de unos 250 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, número 2, al tomo 3.351, folio 82, finca número 8.034.

Tasada a efectos de subasta 14.448.000 pesetas.

Dado en Amposta a 25 de enero de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—8.767.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1993, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Cobos Hurtado y doña María de la Fuente Ortega, sobre reclamación de cantidad, en los que ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 11 de mayo de 1995, a las doce horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 12 de junio y 12 de julio de 1995, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Usufructo vitalicio de vivienda con superficie construida aproximada de 165,49 metros cuadrados, ubicada en calle Capitán Moreno, número 17, primero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 959, folio 159, libro 155, finca número 24.200-N.

Valorado el usufructo vitalicio de dicha vivienda en 3.600.000 pesetas.

2. Urbana.—Mitad indivisa del inmueble situado en la calle Toril, números 15 y 17 de esta ciudad, constituido por un solar en el que se encuentra una nave de tipo industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.067, libro 629, folio 66, finca número 12.350-N.

Valorado la mitad indivisa en 6.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 5 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—8.709.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 95/1994, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Escalante Vázquez; doña Carmen Fuentes Guerrero; don Gonzalo Fuentes Orellana y doña Dolores Guerrero Morales, sobre reclamación de cantidad, en los que ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 22 de junio y 24 de julio de 1995, respectivamente a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100 al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Situada en la calle San Francisco, número 42 de Teba, distribuida en plantas baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 735, libro 132 de Teba, folios 184 y 185, finca número 857. Valorada en 7.200.000 pesetas.

2. Finca rústica. Situada en el paraje llamado Torrox y se accede a ella por la antigua carretera de Teba a Ronda a unos tres kilómetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 722, libro 129 de Teba, folios 143 y 144, finca número 9.463. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica. Situada en el partido del Puntal, sitio Pozo del Rey en el paraje denominado Cementerio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 531, libro 98 de Teba, al folio 172, finca número 5.993. Inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 386.000 pesetas.

4. Finca rústica. Situada en el partido del Puntal, sitio Pozo del Rey en el paraje denominado Cementerio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 662, libro 44 de Teba, al folio 29 vuelto, finca número 2.582, inscripciones séptima y octava. Valorada en 386.000 pesetas.

5. Finca rústica. Situada en el partido de Guadateba o Puntal, tranco de los Majanos o Castellar, en los parajes de el Lanchar y el Puntal. Se accede a ellas por la antigua carretera de Teba a Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 366, libro 65 de Teba, folios 103 vuelto y 104, finca número 3.794, inscripciones octava y novena. Valorada en 745.000 pesetas.

6. Finca rústica. Situada en el partido de pago llamado Fábrica en el paraje el Llano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 499, libro 92 de Teba, folio 12 vuelto, finca número 5.448, inscripción cuarta. Valorada en 386.000 pesetas.

7. Finca rústica. Situada en el mismo partido y paraje que la señalada con el número 5 de este orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 582, libro 108 de Teba, folio 55, finca número 7.952, inscripción tercera. Valorada en 706.000 pesetas.

8. Finca rústica. Situada en el mismo partido y paraje que la señalada con el número 5 de este

orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 546, libro 101 de Teba, folio 214, finca número 6.365, inscripción segunda. Valorada en 496.000 pesetas.

9. Finca rústica. Situada en el mismo partido y paraje que la señalada con el número 5 de este orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 546, libro 101 de Teba, folio 217, finca número 6.366, inscripción cuarta. Valorada en 495.000 pesetas.

10. Finca urbana. Situada en la calle Carrera, número 49 de Teba. Distribuida en plantas baja y alta, con una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 274, libro 46 de Teba, folio 46 vuelto, finca número 2.700, inscripción cuarta. Valorada en 6.550.000 pesetas.

Dado en Antequera a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—8.766.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 216/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Valeriano Soto Asensio y doña María de los Angeles Zafra Rael, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Parcela de terreno señalada con el número 9, en el término de La Adrada, al sitio Vila Herrén y del Llano, también llamado Franquillo, de 250 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle de la urbanización; derecha entrando, oeste, con parcela número 10 izquierda; este, parcela número 8; y fondo, sur, don Mariano Rivas González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 669, libro 62, folio 13, finca número 5.389-2.^a Valorada a efectos de subasta en 8.140.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente

día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 9 de diciembre de 1994.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—8.666.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia ditada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arganda del Rey, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» con el número 174/1993, representado por el Procurador don Valentín Quevedo García, contra don José Martín Delgado y doña Ana María Castro Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave industrial de forma rectangular, construida sobre la parcela de terreno número 6, al sitio del Guijar, integrante del polígono industrial en el Camino del Puente Viejo, y en su calle de Albacete. Mide 354 metros de superficie aproximada. Es diáfana y está dotada de una entreplanta de 37 metros cuadrados, también aproximadamente, destinada a oficinas. Forma parte integrante de esta finca, además, un patio de 65 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Ejército, número 5, el día 12 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 25.284.960 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 7 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Arganda del Rey a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.668.

AVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1994, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Avila, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra don Jesús Rodríguez Herráez, doña Epifania Pindado López, don Benjamín Rodríguez Herráez, doña Cleofé Rodríguez Rodríguez, y la sociedad «INAGA, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subastas de las fincas que seguidamente se describirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 2, los días 7 de abril, 5 de mayo y 2 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es:

1. Finca registral número 5.151: 60.660.000 pesetas.
2. Finca registral número 12.836: 70.140.000 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera. No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0290-000018-0299/94 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

Lote 1 objeto de subasta.—Finca registral número 5.151, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.220, libro 123, folio 182, que se describe del siguiente modo, según el Registro de la Propiedad:

«Parcela de terreno, para edificar en Avila, en la calle Cardeñosa, de 900 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Al este, con dicha calle; norte, sur y oeste, finca de don Ramón Jiménez Corbacho.

Esta finca se encuentra cercada, con paredes de mampostería y cemento de 60 centímetros de espesor, con cimientos al firme, preparada para edificar, con una altura en las paredes que oscila entre los 2 metros 60 centímetros y 3 metros 70 centímetros.»

La descripción que consta en el Registro de la Propiedad es la que se ha hecho constar anteriormente, pero difiere de la realidad como se indica a continuación.

En la estipulación decimotercera de la escritura de préstamo hipotecario se pactó que la hipoteca se extenderá, por pacto expreso, a cuanto se indica en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y además a cuanto se señala en el artículo 111 de la referida Ley y, especialmente, a las construcciones existentes o que en el futuro se construyan por la parte deudora, sobre la finca hipotecada existía construida una nave que ocupa la totalidad de la superficie de la parcela, esto es, 900 metros cuadrados, que consta de una sola planta, y que tiene los mismos linderos: Frente, calle; izquierda, derecha y fondo, Ramón Jiménez Corbacho (hoy «Martin Mulas, Sociedad Limitada»). A dicha edificación (nave), junto a todo lo demás que indican los preceptos antes citados, se extiende la hipoteca, por lo que es objeto de subasta.

Tipo de la primera subasta: 60.660.000 pesetas.

Lote 2 objeto de subasta.—Finca registral número 12.836, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.320, libro 204, folio 178, que se describe del siguiente modo, según el Registro de la Propiedad: «Parcela de terreno, en término de Avila, parte del polígono industrial denominado "Las Hervencias", señalada con el número 7, en el plano parcelario, del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 4.000 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 27, y parte de la números 28 y 29; sur, calle B; este, parcela 8 y oeste, parcela número 6.»

La descripción registral es la que se ha hecho constar anteriormente, pero difiere de la realidad como se indica a continuación.

En la estipulación decimotercera de la escritura de hipoteca, se pactó que la hipoteca se extenderá por pacto expreso, a cuanto se indica en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y además a cuanto se señala en el artículo 111 de la referida Ley y especialmente a las construcciones existente o que en el futuro se construyan por la parte deudora. En este sentido, queremos indicar que al momento de constituirse la hipoteca sobre la finca hipotecada existían varias construcciones, que son una nave de 480 metros cuadrados, varios silos que tienen una superficie de 600 metros cuadrados, una báscula; construcciones a las cuales, junto a todo lo demás que indican los preceptos citados, se extiende la hipoteca, por lo cual es objeto de subasta.

Tipo de primera subasta: 70.140.000 pesetas.

Dado en Avila a 20 de enero de 1995.—La Secretaría.—8.389-3.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1994-A seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Pastor Miranda en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Angel Enciso Martín y doña Concepción Gris Ramos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo, a las diez horas de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 12.980.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 26 de abril, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el próximo día 31 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7. De la casa sita en Badalona, calle Hipólito Lázaro, números 65-67, vivienda en piso primero, puerta 3, a la derecha mirando fachada del edificio y en su parte anterior; con una superficie de 49 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño, lavadero con patio interior de 3 metros cuadrados. Linda: A la derecha entrando a la vivienda, este, con vuelo sobre la calle; izquierda, ascensor, caja de escalera y departamento 8; al fondo, norte, igual que toda la finca; frente, ascensor, caja de escalera y departamento 6; debajo el departamento 4 y arriba el 11. Tiene un valor con respecto al total inmueble del 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.974 del archivo, libro 194 de Badalona, folio 193, finca 10.658, inscripción decimocuarta.

Dado en Badalona a 20 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—8.615.

BADALONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1993 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra finca especialmente hipotecada por doña Elena Buenosvidas Castillo y don Francisco Padilla Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 7 de abril de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de junio de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.431.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Finca número 69. Piso séptimo, puerta cuarta del edificio sito en Badalona, unidades 211, 212, 213 del pasaje Río Llobregat, con entrada por la unidad 212; de superficie 72 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano y caja de escalera y viviendas tercera y primera de la propia planta; a la izquierda, entrando, con rellano y caja de escalera y vivienda tercera de la misma planta; a la derecha, con el pasaje Río Llobregat, y al fondo, con la citada vivienda puerta tercera, pasaje Río Llobregat y la unidad 211 del pasaje Río Llobregat.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.086, libro 80, sección segunda de Badalona, folio 156, finca 4.792, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.659.

BARCELONA

Edicto.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/1994-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Intercable, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.746.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas con-

diciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, que se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Entidad número 24: Vivienda de la 6.ª planta alta, piso 5.º, puerta 2.ª, escalera 2, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Badal, números 25 y 27, de 74 metros 74 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, vuelo de patio, rellano de escalera y en parte, vivienda de esta misma planta, puerta 1.ª, izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta 3.ª, vuelo de patio y en parte, rellano de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, edificio números 29 y 31 de esta misma calle Badal, propio de «Inmobiliaria Balen, Sociedad Anónima», y fondo, doña Concepción Elias. Coeficiente: 1,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.538, libro 98 de Sants-2, finca 5.008, antes 39.269, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.613.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 780/1994-4.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador don Juan Rodes Durall, contra «Aiguajoc Borrell, Sociedad Limitada», y «Edificaciones y Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de continuación de hipoteca; el día 5 de mayo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 6 de junio, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los

demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 or 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberán hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

1. Entidad número 293. Plaza de aparcamiento número 4.06, en la planta de sótano cuarto del edificio números 21-23 de la calle Conde Borrell, de Barcelona. Tiene una superficie de 11,40 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 1.927, libro 144, folio 45, finca número 9.677, inscripción segunda. Se valoró en 2.760.000 pesetas y responde de 1.850.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 185.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Entidad número 294. Plaza de aparcamiento número 4.07, en la planta de sótano cuarto del edificio números 21-23 de la calle Conde Borrell, de Barcelona. Tiene una superficie de 11,40 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 1.927, libro 144, folio 47, finca número 9.679, inscripción segunda. Se valoró en 2.760.000 pesetas y responde de 1.850.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 185.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Entidad número 295. Plaza de aparcamiento número 4.08, en la planta de sótano cuarto del edificio números 21-23 de la calle Conde Borrell, de Barcelona. Tiene una superficie de 11,40 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 1.927, libro 144, folio 49, finca número 9.681, inscripción segunda. Se valoró en 2.760.000 pesetas y responde de 1.850.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 185.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Entidad número 310. Plaza de aparcamiento número 4.23, en la planta de sótano cuarto del edificio números 21-23 de la calle Conde Borrell, de Barcelona. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 1.927, libro 144, folio 79, finca número 9.711, inscripción segunda. Se valoró en 2.760.000 pesetas y responde de 1.850.000 pesetas

de capital, sus intereses correspondientes y 185.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Entidad número 313. Plaza de aparcamiento número 4.26, en la planta de sótano cuarto del edificio números 21-23 de la calle Conde Borrell, de Barcelona. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 1.927, libro 144, folio 85, finca número 9.717, inscripción segunda. Se valoró en 2.760.000 pesetas y responde de 1.850.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 185.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Entidad número 314. Plaza de aparcamiento número 4.27, en la planta de sótano cuarto del edificio números 21-23 de la calle Conde Borrell, de Barcelona. Tiene una superficie de 10,35 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 1.927, libro 144, folio 87, finca número 9.719, inscripción segunda. Se valoró en 2.760.000 pesetas y responde de 1.850.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 185.000 pesetas más para costas y gastos.

7. Entidad número 315. Plaza de aparcamiento número 4.28, en la planta de sótano cuarto del edificio números 21-23 de la calle Conde Borrell, de Barcelona. Tiene una superficie de 10,35 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 1.927, libro 144, folio 89, finca número 9.721, inscripción segunda. Se valoró en 2.760.000 pesetas y responde de 1.850.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 185.000 pesetas más para costas y gastos.

8. Entidad número 316. Plaza de aparcamiento número 4.29, en la planta de sótano cuarto del edificio números 21-23 de la calle Conde Borrell, de Barcelona. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 1.927, libro 144, folio 91, finca número 9.723, inscripción segunda. Se valoró en 2.760.000 pesetas y responde de 1.850.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 185.000 pesetas más para costas y gastos.

9. Entidad número 317. Plaza de aparcamiento número 4.30, en la planta de sótano cuarto del edificio números 21-23 de la calle Conde Borrell, de Barcelona. Tiene una superficie de 10,35 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 1.927, libro 144, folio 93, finca número 9.725, inscripción segunda. Se valoró en 2.760.000 pesetas y responde de 1.850.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 185.000 pesetas más para costas y gastos.

10. Entidad número 318. Plaza de aparcamiento número 4.31, en la planta de sótano cuarto del edificio números 21-23 de la calle Conde Borrell, de Barcelona. Tiene una superficie de 10,35 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 1.927, libro 144, folio 79, finca número 9.727, inscripción segunda. Se valoró en 2.760.000 pesetas y responde de 1.850.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 185.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1995.—El Secretario.—8.300.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 632/1994, sección 3.ª D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, repre-

sentada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Jorge Lora Capel y doña Josefa Eizaguirre Ruiz, en reclamación de la suma de 5.789.172 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y el precio de su avalúo, la finca siguiente embargada a los demandados:

Finca urbana. Número 42, piso tercero, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, polígono Font Magués, de la barriada de San Andrés de Palomar, bloque 0-3, hoy calle de Las Agudas, número 108, a la que tiene acceso por un pasaje sin nombre, letra D, de superficie 49,64 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con caja y rellano de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con un pasaje sin nombre; a la derecha, con otro pasaje sin nombre, y al fondo, con casa, letra C. Tiene asignado un coeficiente respecto a los gastos comunes y valor total del inmueble en el que forma parte de 2,128 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.206 del archivo, libro 162, sección 1.ª-A, folio 36, finca 13.154, inscripción segunda.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 19 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, 1.ª; la segunda, si resultare desierta la primera, el próximo día 18 de mayo de 1995, a las once horas, y la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 20 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas las cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el próximo día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Séptima.—Mediante el presente edicto se notificará a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1995.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—8.614.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 332/1994-4.ª promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Cucurella Hernández y don Jesús García Febrero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el inmueble que al final se describe objeto de hipoteca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en via Layetana, 8-10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 27 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 24 de abril, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Sexta.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca número 20. Piso segundo, puerta primera, de la escalera A, del inmueble sito en Barcelona, con frente a la calle del Centro señalada con los números 11, 13, 15, 17 y 19 de la barriada de San Andrés de Palomar, correspondiendo a dicha escalera A los números 11-13-15. Ocupa una superficie de 80 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, conforme se entra, parte rellano escalera y dos patios de luces, parte el 2.º-4.ª y parte el 2.º-2.ª; derecha, parte el mencionado rellano de escalera y uno de los patios de luces y parte la calle del Centro; izquierda, parte otro de los patios de luces y parte Pedro Vintrió o sucesores, y fondo, el 2.º-1.ª de la escalera B. Coeficiente: 2,6403 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

2 de Barcelona, al tomo 1.321 del archivo, libro 53 de sección 1.ª, folio 82, finca registral número 3.905, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.711-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.170/1985 (sección primera), promovidos por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Fernando Fornes Arbiol, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 27 de abril, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 27 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Flassaders, formando esquina a la calle de las Moscas, señalada en la primera de dichas calles con el número 42 y con el 3, en la segunda; compuesta de recibidor, cocina, comedor, aseo, galería lavadero y seis habitaciones, de superficie en junto 128,2 metros cuadrados, de los que 4,62 metros cuadrados no resultan útiles, por corresponder al patio pequeño de los dos que tenía la total finca. Es parte, y se segrega de finca inscrita en el número 425, al folio 177, del tomo 1.035 del archivo, libro 79, sección segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.111, libro 83, folio 140, fina 1.606.

El tipo de la primera subasta asciende a la suma de 8.230.428 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—8.680.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado con el número 1.274/1990-D, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra la finca hipotecada por don José Luis Tornos Gotor y doña Cirila J. Tornos Baquedano, y actual titular del dominio doña Carmen Gol Magrins, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 19 de abril de 1995, a las diez horas; la segunda subasta, (si resultara desierta la primera), el 18 de mayo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el día 14 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 2 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en el que la haya.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de subasta es el reflejado en la demanda, tasada en 6.760.000 pesetas.

Octava.—La descripción de la finca es la siguiente:

Piso 1.º, puerta 1.ª, vivienda en la 1.ª planta alta del edificio sito en término de Bigues i Riells, con frente a la avenida Prat de la Riba, sin número, o carretera de Sant Llorenç Savall a Llinás. Se compone de recibidor, comedor, estar, pasos, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, patio interior con lavadero y balcón-terraza exterior. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 8,15 por 100. Inscrita al tomo 1.832, libro 55 de Bigues i Riells, folio 42, finca número 4.300. Inscripción primera.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma en el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—8.691.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 1.062/1991-4.ª, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lillo Villena, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, para el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en vía Laietana, números 8-10, quinta planta de esta ciudad, en lotes separados, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas arrieras y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este mismo edicto de notificación en forma al demandado rebelde y en situación de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Tienda situada en la planta baja de la casa señalada con el número 5 de la calle Cortinas de Barcelona. De superficie 82 metros cuadrados, coeficiente 16,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona a favor de don Francisco Lillo Villena, en el tomo 1.376, libro 112 de la sección tercera, folio 17, finca registral número 3.043, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.800.000 pesetas. La finca que se valora es el local comercial situado en la planta baja del número 5 de la calle Cortinas de la ciudad de Barcelona. El edificio en que se encuentra la finca, de seis plantas, carece de agua corriente, tiene más de 60 años de antigüedad, y si bien su fachada ha sido pintada recientemente, se encuentra en un estado de conservación deficiente. El edificio dispone de gas, electricidad, teléfono y portero automático, si bien, carece de ascensor. El local comercial valorado tiene la salida a la calle Cortinas y tiene una superficie de 82 metros cuadrados.

2. Rústica.—Una tierra a cereales con almendros y una noguera, en el término municipal de Carcelén, en el paraje La Casilla, con una superficie de 2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 592, libro 19, folio 237, finca registral número 2.131, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

3. Rústica.—Una tierra a cereales en el término municipal de Carcelén, en el paraje Corralejos, polígono 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 592, libro 19, folio 239, finca registral número 2.133, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas. Finca Corralejos, tiene una superficie de 0,8734 hectáreas.

4. Rústica.—Una tierra de cereales y pastoral, en el término de Carcelén, en el paraje Los Calderones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 592, libro 19, folio 240, finca registral número 2.134, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas. La finca se encuentra en proceso de concentración parcelaria. Tiene una superficie de 7,0776 hectáreas.

5. Rústica.—Una tierra secano a cereales en el término municipal de Carcelén, sita en el paraje Los Calderones, con una superficie de 4 hectáreas 67 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 592, libro 19, folio 241, finca registral número 2.135, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas. La finca se encuentra en proceso de concentración parcelaria.

6. Rústica.—Una tierra secano a cereales en el término municipal de Carcelén, sita en el paraje Los Calderones, con una superficie de 6 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 592, libro 19, folio 242, finca registral número 2.136, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad 900.000 pesetas. Se encuentra en proceso de concentración parcelaria.

7. Rústica.—Una tierra a cereales y pastizal en el término municipal de Carcelén, sita en el paraje Los Calderones, con superficie de 2 hectáreas 2 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 592, libro 19, folio 245, finca registral número 2.139, inscripción pri-

mera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas. Se encuentra en proceso de concentración parcelaria.

8. Rústica.—Una tierra secano a cereales en el término municipal de Carcelén, sita en el paraje Los Calderones, con superficie de 2 hectáreas 10 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 631, libro 20, folio 1, finca número 2.145, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 250.000 pesetas. Se encuentra en proceso de concentración parcelaria.

9. Rústica.—Una tierra secano a cereales en el término municipal de Carcelén, sita en el paraje Ardalejo, con superficie de 3 hectáreas 49 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 522, libro 18, folio 19, finca registral número 1.754, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 550.000 pesetas.

10. Rústica.—Una tierra en el término de Carcelén, en el paraje El Atico de los Estercoleros. De superficie 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 522, libro 18, folio 41, finca registral número 1.765, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

11. Rústica.—Una tierra secano en el término de Carcelén, en el paraje La Cañadilla, de superficie 26 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 631, libro 20, folio 2, finca registral número 2.146, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

12. Rústica.—Una tierra secano a cereales en el término de Carcelén, en el paraje Las Eras, de superficie 12 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 631, libro 20, folio 3, finca registral número 2.147, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.000 pesetas.

13. Rústica.—Una tierra secano a cereales en el término de Carcelén, en el paraje Carrascal del Hermano Juan, de superficie 1 área 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 631, libro 20, folio 4, finca registral número 2.148, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 175.000 pesetas.

14. Rústica.—Una tierra a cereales en el término de Carcelén, en el paraje Cerro del Tío Damián, de superficie 28 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 592, libro 19, folio 248, finca registral número 2.142, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

15. Rústica.—Una tierra a cereales en el término de Carcelén, paraje Cruz de Guarín, de superficie 23 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 631, libro 20, folio 6, finca registral número 2.150, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 85.000 pesetas.

16. Rústica.—Una tierra secano a cereales, en el término de Carcelén, paraje Cruz Blanca, de superficie 29 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 631, libro 20, folio 7, finca registral número 2.151, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

17. Rústica.—Tierra secano a cereales en el término de Carcelén, paraje Corral de Francisquito. De superficie 52 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 631, libro 20, folio 8, finca registral número 2.152, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 125.000 pesetas.

18. Rústica.—Una tierra secano a cereales en el término de Carcelén, paraje Los Calderones. De superficie 58 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 592, libro 19, folio 243, finca registral número 2.137. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 75.000 pesetas. La parcela se encuentra en proceso de concentración parcelaria.

19. Rústica.—Una tierra a pastizal en el término de Carcelén, paraje Los Calderones. De superficie

7 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 592, libro 19, folio 246, finca registral número 2.140, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000 pesetas.

En caso de suspenderse el señalamiento por causa de fuerza mayor, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.687.

BETANZOS

Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de doña Isabel Carro Ponte, mayor de edad, vecina de Oza de los Rios, con domicilio en Parada a Vieira, número 4, y que tiene solicitados los beneficios de justicia gratuita, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Ricardo Diaz Moreno, que se ausentó hace dieciocho años sin que se tengan noticias suyas desde entonces.

Dado en Betanzos a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Raimundo San Adrián Otero.—El Secretario.—4.933-E.

1.ª 1-2-1995

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 223/1993, promovidos por el Procurador don Gregorio Farinos Martí, en nombre y representación de «Inmotor de Cartagena, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Mercader Marín y cónyuge doña Valentina Cegarra Sánchez, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 197.680 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargaron los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 4 de mayo de 1995, a la misma hora; y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo el próximo día 5 de junio de 1995, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de la calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0223/93).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 60.071, libro 673, folio 236, sección tercera, ascendiendo la tasación efectuada por el Perito a la cantidad de 9.672.091 pesetas.

2. Finca número 60.073, libro 760, folio 1, sección tercera, ascendiendo la tasación efectuada por el Perito a la cantidad de 9.009.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—8.721-58.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 335/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra las fincas que luego se indicarán propiedad de don Juan Antonio Conesa Escudero y don Deogracias Guillén García, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 23 de marzo, a las once treinta horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 26 de abril, a las once treinta horas; y en su caso, para la tercera, el día 24 de mayo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, el que se fija en cada una de las fincas que se relacionan al final.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Terreno solar para edificar, situado en el paraje de la Torreciega, diputación del Hondón, término municipal de Cartagena; mide 8 metros 10 centímetros por su fachada o linde este; 9 metros 40 centímetros por el oeste; 21 metros por el norte, y 21 metros 25 centímetros por el sur, o sea, 179 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre cuyo solar existe construido un edificio destinado a industria, compuesto de planta baja y dos pisos de alto; la planta baja es un almacén que ocupa la totalidad de la superficie del solar antes dicho; el primer piso en alto, que ocupa la misma superficie del solar, tiene cuarto de aseo y servicios, y con grandes ventanales por su fachada y espalda de carpintería metálica; y el segundo piso, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, se destina a almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 1.994, libro 247, sección segunda, folio 129, finca número 13.050. Tasada a efectos de subasta en 23.000.000 de pesetas.

2. Una casa marcada con el número 35 de la calle Cuatro Santos, de Cartagena. Compuesta por planta baja, pisos principal, segundo y tercero en parte. Ocupa una superficie de 91 metros 56 decímetros 35 centímetros cuadrados. Linda: Frente, que es el sur, la calle de su situación; oeste o derecha, entrando, casa número 47 de dicha calle, propiedad de don José Lizana Muñoz; oeste o izquierda, la número 43 de la misma calle, propiedad de doña Encarnación Laglera; y norte o espalda, la citada casa de don José Lizana y los números 22 y 20 de la calle San Francisco, propias de don Antonio Giménez y don Paco Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.143, libro 176, sección segunda, folio 236, finca número 2.334.

Tasada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—8.749-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 302/1994, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra la finca que luego se indicará propiedad de «Distribuciones Mobip, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 22 de marzo, a las once treinta horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 27 de abril, a las once treinta horas, y en su caso, para la tercera, el día 25 de mayo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 10.483.200 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda;

las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 30. Vivienda en planta segunda, tipo C de la escalera número 3. Se distribuye en dos dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, vestíbulo, distribuidor, cocina, tendedero y terraza. Mide una superficie útil de 71 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la vivienda tipo D de esta escalera, y planta; derecha entrando, ascensor y calle principal del polígono; izquierda entrando, caja de escalera y zonas ajardinadas de la urbanización; y fondo, la vivienda tipo B en esta planta de la escalera 1. Se le asigna una cuota de participación del 1,56 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita al tomo 2.325, libro 780, folio 59, finca registral número 67.465.

Dado en Cartagena a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—8.628.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla, contra don Angel Martín Hernando y doña María Victoria Megias Pastor, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, primero, por el tipo de 45.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando en dicho caso el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso tipo «Uno». Está situado en la planta baja del bloque A, sito en la urbanización «El Redondillo», de Morzalzaral. Ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 562, libro 59, folio 221, finca 1.871.

Y para que sirva de notificación en forma general, así como a los deudores para el supuesto de que se encontraran en ignorado paradero, expido el presente en Colmenar Viejo a 12 de enero de 1995, doy fe.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—8.735.3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 446/1992, a instancia del «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Paloma Sánchez Oliva, contra «Construcciones Ricor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 3 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 19.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 3 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y la certificación a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet adosado número 124, el edificio número 29, en construcción sobre una suerte de tierra, procedente del monte denominado Suerte del Palomar, en término de Manzanares el Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 495, libro 54, folio 34, finca 4.238.

Y para que sirva de notificación general, así como de notificación a la demandada para el supuesto de que resultara en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 18 de enero de 1995.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—8.669.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 426/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba (actualmente denominada Caja Provincial y Monte de Piedad de Córdoba), representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra don Domingo Serrano Chafino, doña Juana Martínez Zamora, don Manuel Serrano Chafino y doña

Josefa Martínez Zamora, calle San Antonio, número 9, de Bujalance (Córdoba); en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, señalándose para su celebración el próximo día 28 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 30 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción de los inmuebles, no admitiéndose posturas que o cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los referidos señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Olivar en la campiña y término de Córdoba, procedente del antiguo cortijo de Rivillas Bajas, de cabida 4 hectáreas 47 áreas 21 centiáreas, con 437 plantas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.439, libro 92, folio 48, finca número 5.135, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 6.638.340 pesetas.

2. Secano indivisible. Olivar en la campiña y término de Córdoba, procedente del antiguo cortijo de Rivillas Bajas, con 193 plantas, en una cabida de 2 hectáreas 7 áreas 79 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.439, libro 92, folio 52, finca número 5.137, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 3.080.130 pesetas.

3. Secano indivisible. Olivar en la campiña y término de Córdoba, procedente del antiguo cortijo de Rivillas Bajas, con 193 plantas, en una cabida de 2 hectáreas 7 áreas 79 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.439, libro 92, folio 54, finca número 5.139, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 3.080.130 pesetas.

4. Olivar en el término de Córdoba, antiguo cortijo de Rivillas Bajas, de cabida 3 hectáreas 71 áreas 23 centiáreas, con 316 plantas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.540, libro 98, folio 247, finca número 5.735, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 5.502.900 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de una suerte de olivar que fue parte del antiguo cortijo de Rivillas Bajas, situado en el término de Córdoba. Ocupa una extensión superficial de 18 fanegas 2 celemines 2 cuartillos, o sea, 11 hectáreas 13 áreas 71 centiáreas, en donde arraigan 49 plantas y 11 entrehilos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, al tomo y libro 628, folio 107, finca número 12.247, inscripción decimotercera.

Tipo para la primera subasta: 5.502.900 pesetas.
6. Olivar al sitio del cortijo de Rivillas Bajas, del término de Córdoba, de cabida 1 hectárea 20 áreas 91 centiáreas 50 decímetros, con 121 plantas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo y libro 771, folio 23, finca número 26.679, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 1.792.800 pesetas.
7. Olivar al sitio del cortijo de Rivillas Bajas, término de Córdoba, de cabida 1 hectárea 20 áreas 91 centiáreas 50 decímetros.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo y libro 771, folio 26, finca número 26.681, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 1.792.800 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—8.752-3.

COSSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 51/1995 ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio en Coslada (Madrid), Camino de Rejas, número 4, cuyo objeto social consiste, principalmente, en la fabricación, distribución y venta de equipos electrónicos para la telecomunicación; y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a los Peritos Mercantiles don José Antonio Tortosa Mondéjar y don Pedro Tortosa Mondéjar, y al acreedor Banco Exterior de España, este último con domicilio en Carrera de San Jerónimo, número 36, Madrid.

Dado en Coslada a 30 de enero de 1995.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—8.662.

DAROCA

Edicto

Doña María Angeles Barcenilla Visus, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 135/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García Arancón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Vicente Acero Martínez, doña Hortensia López Aranda, don Félix López Gómez y doña Juana Aranda Aranda, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes o fincas que se reseñarán al final. La subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 5.044.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de las fincas hipotecadas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, haciendo entrega al efecto de resguardo acreditativo de haber ingresado la citada cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones

que este Juzgado tiene abierta en el Banco Central Hispano de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el acreedor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación, para lo cual deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano.

Octava.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda en el mismo lugar y día 17 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo de audiencia del próximo día 17 de mayo de 1995 y hora doce de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Campo seco en la partida Valdeviñas, de 15 áreas, con una paridera. Linda: Norte, camino de Montecillo; sur, Rafael Aranda Pardos; este, Emiliano Pardos Júdez, y oeste, Adolfo López Vicente. Polígono 27, parcela 69.

Inscrita al tomo 1.286, folio 111, finca 3.822. Valorado en 3.600.000 pesetas.

2. Casa sita en la calle Cuatro Esquinas, número 30, de 25 metros cuadrados cubiertos y 19 descubiertos. Linda: Derecha, entrando, Rufino Tajada Baquedano; izquierda, Esteban García Rillo, y fondo, Rufino Tajada Baquedano.

Inscrita al tomo 1.286, folio 41, finca 3.753. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Campo seco e indivisible, en la partida «Genistosos», de 46 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Bernabé Acero; sur, Félix López; este, Jesús Aranda y oeste, varios desconocidos.

Polígono 13, parcela 59.

Inscrita al tomo 1.191, folio 51, finca 2.935. Valorada en 278.000 pesetas.

4. Campo seco e indivisible, en la partida «Navajo del Cerro», de 44 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Bautista Martín; sur, camino; este, Carlos Arcos, y oeste, Bienvenido Aranda.

Polígono 18, parcela 141.

Inscrita al tomo 1.191, folio 48, finca 2.932. Valorada en 276.000 pesetas.

5. Campo seco e indivisible, en la partida «Genistosos», de 65 áreas. Linda: Norte, Victorin Aranda; sur, José Latorre; este, Jesús Aranda y oeste, Bernabé Acero.

Polígono 13, parcela 60.

Inscrita al tomo 1.191, folio 46, finca 2.930. Valorada en 390.000 pesetas. Todas ellas sitas en Torralba de los Frailes (Zaragoza).

Dado en Daroca a 16 de enero de 1995.—La Juez, María Angeles Barcenilla Visus.—La Secretaria.—8.733-3.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 440/1993, seguidos a instancia de BANCAJA, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra don José Reig Bañuls y doña Remedios Bolta García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.735.002 pesetas.

Finca objeto de subasta

Edificio situado en la avenida de Alcoy, número 72, de Pego, tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a vivienda, y de una 2.ª planta, detenida a cambra

o cámara. Tiene patio de luces y está coronado con terraza pisable. Linda: Derecha, mirando a fachada, con finca de don Carlos Sendra Miralles; izquierda, con finca proindivisa de don José Reig Bañuls y don Carlos Sendra Miralles; fondo, edificio de don José Reig Bañuls y don Carlos Sendra Miralles, y frente, avenida de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al folio 149, tomo 569, finca número 21.961.

Dado en Denia a 11 de enero de 1995.—El Secretario.—8.639.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Pérez Carrillo, don Vicente Juan Ginestar Pérez, don Francisco Javier Ginestar Pérez y don José María Ginestar Pérez, con el número 251/1994 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial situado en la planta baja, primera, sito en Benissa, calle del Salvador, número 24; con acceso directo e independientemente por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 168 metros 76 decímetros cuadrados y compuesto de un local sin distribución. Linda: Derecha entrando, casa de don Felipe Ivars Bertomeu y vestíbulo y caja de escalera; fondo, caja de Ahorros del Sureste de España; izquierda entrando, casa de don Antonio Llopis Castells; y frente calle de su situación y caja de escaleras.

Inscripción: Tomo 455, libro 89, folio 211, finca número 12.413.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 52.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 23 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.765.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Kepa Elezgaray Zelaia, don Máximo Lecertua Campos, don Miguel María Oyangueren Pérez, don Gerardo Basterrechea Urreisti, don Izaskun Andonegui Lekube, doña María Pilar Osa Ulaia y doña Ana Isabel Urquiri Echebarria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Buque pesquero denominado «Goizeko-Izarra», de 21,90 metros de eslora y de 42,45 toneladas de tonelaje neto. Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al folio 158 del Libro de Buques, hoja número 1.148, inscripción primera.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 3 de febrero de 1995.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—6.942.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros, y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1994, seguido a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gascón Marco, contra don Alfredo Gallego Pérez, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las nueve treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 2 de mayo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 29 de mayo indicado; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa con corral y otras dependencias, en la calle Ramiro II, número 1, en Tauste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.478, libro 208, folio 51, finca 20.029, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 10.670.000 pesetas.

El ingreso del antedicho 20 por 100 será previo al acto de la subasta, en la cuenta 4.884 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Ejea de los Caballeros a 31 de enero de 1995.—El Juez titular, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—8.599.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 284/1993, seguidos a instancia de don Jesús Gervasio Cánovas Galá, representado por la Procuradora doña Georgina Montenegro Sánchez, contra don Porfirio Pascual Vicente, representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en cuyos autos se ha acordado

sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, está de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 41. Vivienda puerta 2.^a del piso 3.^o, ubicado por la escalera número 26 de policía. Tiene una superficie útil de 92 metros 26 decímetros cuadrados, construida de 111 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con zona ajardinada que separa la finca de Religiosas de Jesús; por la izquierda, con vivienda puerta 4 de este mismo piso y escalera; por el fondo, con avenida Primo de Rivera, mediante zona ajardinada, y por el frente, con rellano de escalera y vivienda puertas 4 y 6 de este mismo piso y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, Sección Santamaría, libro 670, tomo 1.196, folio 73, finca 44.798.

Su valor se estima en 14.000.000 de pesetas.

Urbaña.—Decimosegunda: Apartamento oeste, destinado a vivienda del piso 3.^o, con acceso por medio de la escalera común del edificio en avenida Catalanet, 13, que mide 79 metros cuadrados, con una terraza de 25 metros cuadrados. Linda: Norte, galería de paso o pasillo general y ensanches de la finca; este, otra vivienda del mismo piso, y oeste y sur, con ensanches de la finca. Le corresponde una cuota de participación de 3 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 150, tomo 939, folio 52, finca número 13.756, inscripción primera.

Su valor se estima en 7.000.000 de pesetas.

Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en la ciudad de Elche a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—8.690.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 47/1994, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra doña Birgit Korna Cunild y don Lennart Claus Cunild, el tipo de la subasta será de 17.520.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de marzo de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra número 36, de la urbanización Casadola y Pernet, del término municipal de Estepona, con una superficie de 2.127 metros cuadrados, dentro de dicho perímetro, existe construido un cha-

let denominado El Verdial, vivienda unifamiliar, de una sola planta, construido de mampostería cubierta de ladrillos capa impermeable. Comprende una superficie de 325 metros cuadrados, y su distribución es la siguiente: Entrando por el norte, vestíbulo comunicando a su izquierda con la cocina, oficina, dos dormitorios y un cuarto de aseo al fondo, comedor, cuarto de estar y un dormitorio con un baño. Linda: Al norte en línea de 42 metros y medio con la parcela número 34, al este, en línea de 46 metros 80 centímetros con la parcela número 35, al sur, en la longitud de 51 metros 40 centímetros, con una línea paralela y reiterada del eje de la carretera con número 5, tres metros y medio, al oeste, en línea de 52 metros con la parcela número 37, todas las parcelas proceden de la urbanización Casadola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 454, libro 305, de Estepona, folio 111, finca número 7.688, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 19 de enero de 1995.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—8.758-3.

FRAGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 279/1993, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Casas Chiné y siendo demandada «Cultivos y Raíces, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Blames, número 243, segundo, tercera, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 29 de mayo próximo inedito; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo tractor agrícola, marca Fiat, modelo 80-88 DT, matrícula HU-49784-VE, número de bastidor 200.007, fecha de matriculación 21 de diciembre de 1992, valoración aproximada 2.105.000 pesetas.

2. Vehículo tractor agrícola, marca Fiat, modelo 1000 DT Super, matrícula HU-02451-VE, número de bastidor 919424, fecha de matriculación 19 de

enero de 1979, valoración aproximada 1.175.000 pesetas.

3. Vehículo remolque agrícola, marca Tractomotor, modelo RV-7000, basculante, un eje rueda gemela, fecha de matriculación 21 de diciembre de 1992, número de bastidor 40-BT-10-H1, valoración aproximada 685.000 pesetas.

4. Rústica.—Campo de secano, erial y pastos, en término de Sena, en la partida Espartales o Tomoteo, llamado Mascarada. Inscrita en el ayuntamiento de Sena al libro 16, tomo 360, folio 96, finca 1979. Ocupa una superficie total de 29 hectáreas 50 áreas. Linda: Al norte con Monte Cajal, al este con don Timoteo Tisaire, al sur con cabañera y camino y al oeste con don Epifanio Garin. La valoración asciende a la cantidad de 11.800.000 pesetas.

5. Rústica, campo de secano, erial y pastos, en término de Sena, en la partida Espartales o Tomoteo, llamada Mascarada. Inscrita en el Ayuntamiento de Sena, en libro 16, tomo 360, folio 91, finca 1.980. Ocupa una superficie total de 59 hectáreas. Dentro de cuya cabida se comprenden tres parcelas que se hallan separadas de la principal por el camino o cabañera. Se ignora la superficie ocupada por la balsa, siendo la de la paridera o masada de 320 metros cuadrados. Linda: Al norte con Monte Cajal, don Andrés Lecina y don Florencio Ardanuy; al este con don Antonio Tisaire; al sur con cabañera y camino; y al oeste camino, cabañera, don Pablo Lecina, don Joaquín Royo, don Vicente Royo y otros. La valoración asciende a la cantidad de 23.600.000 pesetas.

Dado en Fraga a 24 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.747-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenquirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 257/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Márquez Sánchez y doña Isabel Carrasco Márquez, con domicilio en avenida de Acapulco, urbanización «Pueblo Cristina», sin número, y en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera veces, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle la Noria, sin número, de Fuenquirola, el día 18 de abril de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 18 de mayo de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 19 de junio de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será, para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Urbana número 8. Casa unifamiliar, construida sobre parcela en partido de la Loma, de Fuenquirola, sita en calle particular desde la avenida de Acapulco; se adentra en la finca matriz, hoy con número 14 de la urbanización conjunto residencial «Pueblo Cristina». Compuesta de planta baja y alta, construida de una superficie total de 106,71 metros cuadrados, útil de 92,84 metros cuadrados. Planta baja, porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, escalera acceso planta superior, patio descubierto y jardín. Planta alta, tres dormitorios, un cuarto de baño, aseo, pasillo distribuidor, escalera de acceso y dos balcones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenquirola al tomo 1.299, libro 669, folio 155 vuelto, finca registral número 33.120, inscripción sexta.

Tipo: 14.300.000 pesetas.

Dado en Fuenquirola a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—8.734.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 342/1994 que se siguen en este Juzgado se ha dictado una resolución que entre otros particulares se leen:

Sentencia. En Fuenlabrada, a 16 de diciembre de 1994. El Ilmo. señor don Eusebio Palacios Grimalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 342/1994 sobre coacciones, en los que son parte doña Felicia Clan y don Juan Antonio Algaba Guerrero... Fállo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan Antonio Algaba Guerrero, y declarar las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Felicia Clan, expido la presente en Fuenlabrada a 31 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, José Mariano González Sánchez.—8.780.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don José Antonio Tenorio López, número 306/93, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 21.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666-Clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, 1.ª planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de abril, a las diez horas.

Para la segunda, el día 15 de mayo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 14 de junio, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad número 2-B.—Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Girona, calle Garrotxa, 5 y 7, de superficie útil 86 metros 42 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, calle Garrotxa; derecha, vestíbulo de entrada y caja de escalera; izquierda, con local 2-A, y al fondo, con finca de don Juan Vila Bosch. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 1,70 por 100.

Inscrita: Tomo 2.111, libro 53, folio 145, finca 3.673 del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—8.608.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 257/1993 a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Inba. Trust, Sociedad Anónima», don Jaime Capell Bartroli y Norbert Capell Bartroli en reclamación de la cantidad de 2.533.579 pesetas de principal más 750.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días (y en lotes separados) los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 22.000.000 de pesetas para el primer lote en relación a la finca número 2.606-N; 11.500.000 pesetas para el segundo lote en relación a la finca número 19.181; 11.800.000 pesetas para el tercer lote en relación a la finca número 19.165; 10.500.000 pesetas para el cuarto lote en relación a la finca número 19.182; 7.000.000 de pesetas para el quinto lote en relación a la finca número

19.170; 1.000.000 de pesetas para el sexto lote en relación a la finca número 19.139; 1.000.000 de pesetas para el séptimo lote en relación a la finca 19.140 y 7.400.000 pesetas para el octavo lote en relación a la finca número 19.169.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 16.500.000 pesetas para el primer lote en relación con la finca número 2.606-N; 8.625.000 pesetas para el segundo lote en relación a la finca número 19.181; 8.850.000 pesetas para el tercer lote en relación a la finca número 19.165; 8.625.000 pesetas para el cuarto lote en relación a la finca número 19.182; 5.250.000 pesetas para el quinto lote en relación a la finca número 19.170; 750.000 pesetas para el sexto lote en relación a la finca 19.139; 750.000 pesetas para el séptimo lote en relación a la finca número 19.140 y 5.550.000 pesetas para el octavo lote en relación a la finca número 19.169.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017025793 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 18 de julio de 1995, a las once treinta horas.

Para la segunda el día 18 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Para la tercera el día 18 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de las fincas embargadas. (Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.)

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en Bañolas, paseo de la Font Pudosa, número 25, hoy 68. Compuesta de planta baja y almacén y un piso en parte y en otros dos pisos, siendo la superficie de lo edificado de 140 metros cuadrados; está construido dentro de un solar que mide 553 metros cuadrados. Linda: Al norte frente, con el paseo de la Font Pudosa, en línea de 27 metros; al fondo sur, con doña María Colomer, doña Montserrat Isern y María Boschdemont; derecha oeste, en línea de 29 metros 50 centímetros con herederos de don Pedro Roca; y por la izquierda este, en línea de 16 metros 80 centímetros con «Aguas Potables de Banyoles, Sociedad Anónima». En su lindero este-oeste y en una línea que cruza por su diámetro hay un pozo para sacar agua que es común a los vendedores y de los herederos de don Pedro Roca debiendo acudir por mitad ambos usuarios a su conservación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.606, libro 175 de Banyoles, folio 122, finca número 2.606-N.

2. Urbana número 47. Vivienda tipo C sita en la planta cuarta, escalera E-4, puerta 1, del inmueble

en Olot, confluencia de la calle Goya y avenida de Sant Jordi o vial sur. Tiene una superficie construida de 130 metros 60 decímetros cuadrados que se distribuyen en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, caja escalera E-4, vivienda puerta 2 de la misma planta y escalera y vuelo de la planta baja; izquierda entrando, vuelo de la avenida Sant Jordi o vial sur, calle Goya; y fondo, vuelo de la calle Goya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.259, libro 474 de Olot, folio 64, finca número 19.181.

3. Urbana número 31. Local comercial sito en la planta baja del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la avenida de Sant Jordi o vial sur. Señalado como L-7. Tiene una superficie construida de 122 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente con avenida Sant Jordi o vial sur, derecha entrando, caja escalera E-3 y patio de luces; izquierda, departamento número 32, L-8; y fondo, vuelo de patio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.259, libro 474 de Olot, folio 16, finca número 19.165.

4. Urbana número 48. Vivienda tipo A sita en la planta cuarta, escalera E-4, puerta 2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la avenida de Sant Jordi o vial sur. Tiene una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, caja escalera E-4, vivienda puerta 1 de la misma planta y escalera; derecha entrando, vuelo de la avenida Sant Jordi o vial sur; izquierda, vuelo de la planta baja; y fondo, vivienda de la misma planta, escalera E-3, puerta 1. Tiene acceso a bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al folio 67, tomo 1.259, libro 474, finca número 19.182.

5. Urbana número 36. Vivienda tipo A sita en la planta primera, escalera E-4, puerta 2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la avenida de Sant Jordi o vial sur. Tiene una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, caja escalera E-4, vivienda puerta 1 de la misma planta y escalera; derecha entrando, vuelo de la avenida Sant Jordi o vial sur; izquierda, vuelo de la planta baja; y fondo, vivienda de la misma planta, escalera E-3, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al folio 67, tomo 1.259, libro 474, finca número 19.170.

6. Urbana número 5. Aparcamiento señalado con el número 117, sito en la planta sótano segunda del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la avenida de Sant Jordi o vial sur. Tiene una superficie construida de 19 metros cuadrados. Linda: Frente zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 6, aparcamiento número 118; izquierda inmueble colindante propiedad de «Habitat Olot, Sociedad Anónima», en la confluencia de la avenida Sant Jordi o vial sur, y la carretera de Santa Pau; y fondo, muro de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al folio 164, tomo 1.257, libro 473, finca número 19.139.

7. Urbana número 6. Aparcamiento, señalado con el número 118, sito en la planta sótanos segunda del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la avenida de Sant Jordi o vial sur. Mide 19 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, caja de escalera E-3; izquierda departamento número 5, aparcamiento número 117, y fondo muro de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.257, libro 473, folio 167, finca número 19.140.

8. Urbana número 35. Vivienda tipo C sita en la planta primera, escalera E-4, puerta 1, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la avenida de Sant Jordi o vial sur. Tiene una superficie construida de 130 metros 60 decímetros cuadrados que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, caja escalera E-4, vivienda puerta 2 de la misma planta y escalera y vuelo de la planta baja; izquierda entrando, vuelo

de la avenida Sant Jordi o vial sur; derecha inmueble de «Habitat Olot, Sociedad Anónima», en la calle Goya; y fondo vuelo de la calle Goya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.259, libro 474, folio 28, finca número 19.169.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas y a los demandados, cuyo domicilio se desconoce.

Dado en Girona a 20 de enero de 1995.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—8.610.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 601/91, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Rita Fauria Donadeu y don Joaquín Cornet Vazquez, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 6.567.100 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 4.925.325 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666-Clave 17 del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, 1.ª planta, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de marzo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 28 de abril, a las diez horas.

Para la tercera, el día 29 de mayo, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Porción de terreno o solar, de extensión 165,58 metros cuadrados, junto con una casa de planta baja y un piso construido en parte de dicho solar, cuya casa tiene una superficie de 54,57 metros cuadrados, situado todo en el término de Sant Hilari Sacalm, en paseo de la Font Vella, número 21. Linda: Al este, derecha, con doña María Humet, viuda de Gibert; a la izquierda, oeste, con don José Carreras Colomé y don Fernando Cors, y detrás, al sur, con señor Muntal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2078, libro 72 de Sacalm, folio 42, finca número 2837.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—8.607.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Fernández, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 26 de abril de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Everest, número 8, en la urbanización «Laurel de la Reina», de la localidad de La Zubia (Granada), hoy número 2, en camino de La Zubia a Gójar, sobre un solar de 949 metros cuadrados, finca número 6.283, valorada en 51.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.728.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 485/1992, a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, contra doña Piedad Martínez Cobo, don Alberto Francisco Martínez Martínez, doña Felisa Martínez Cañavate López Montes, y don Manuel Martínez Martínez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación. Primera finca número 4.871, 150.000 pesetas; segunda finca número 32.793, 28.525.000 pesetas; tercera finca número 26.599, 1.000.000 de pesetas, y cuarta finca número 26.603, 300.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1995, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que, a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 4.871, haza de tierra de secano en La Umbria y cerrillo Casilla Tapiaque, término de La Peza, con una cabida de 1 hectárea 94 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 183, libro 76 de La Peza, valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

2. Finca número 32.793, piso sexto, situado en la planta décima del edificio en Granada, en la avenida de la Constitución, número 18, con entrada por el portal número 5, bloque A, urbanización Elvira, con una superficie de 162,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 841, tomo 1.448, folio 163, valorada a efectos de subasta en 28.525.000 pesetas.

3. Finca número 26.599, una ciento treceava parte de un aparcamiento número 67 de garaje, en el edificio bloque B, en la planta primera de la urbanización Elvira en la avenida de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1 al libro 948, tomo 1.587, folio 163, valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4. Finca número 26.603, quinta parte indivisa del local en planta de sótano, del edificio en Granada, urbanización Elvira, bloque A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 771, tomo 1.363, folio 34, valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Y para su publicación expido y firmo el presente en Granada a 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—5.218-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 83/1991-J, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fata, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-17-0083-91, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 24 de julio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demanda, para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Porción de terreno, regadio, situado en el término de Lliçá de Vall, de procedencia de la Casa Coll, de cabida 2 hectáreas 4 áreas 42 centiáreas 79 miliáreas. Lindante: Al norte, con la carretera de Granollers a Sabadell; al este, mediante camino, acequia con finca procedente de la misma hacienda Coll, que también adquiere la sociedad «Blancolor, Sociedad Anónima»; sur, con porción de esta finca, vendida a los consortes don Ramón Collderama y doña Isabel Nadal Carreras, y al oeste, con finca de don Cayetano Oliver Nadal y don Juan Ramón Puig, mediante camino y acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.049, libro 63 de Lliçá de Vall, folio 124, finca número 598.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 158.648.000 pesetas.

Dado en Granollers a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—8.770.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 327/1994-J, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Potrony Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, el día 14 de junio de 1995, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0327-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma al demandado, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, hoy urbano, situado en Caldes de Montbui, en el paraje Puigdomí, hoy señalada con el número 51 de la avenida Puigdomí. Tiene una superficie aproximada de 681 metros 41 decímetros cuadrados, que equivalen a 18.035 palmos 55 décimos de palmo cuadrados. Linda: Frente, la avenida Puigdomí; fondo, resto de la finca matriz; derecha entrando, señor Sutrias; izquierda, resto de finca matriz. Sobre parte de la misma, y ocupando una superficie de 60 metros cuadrados, hay una vivienda de tipo unifamiliar de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tmo 1.990, libro 123 de Caldes de Montbui, folio 101, finca número 8.072, inscripción segunda.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 52.000.000 de pesetas.

2. Casa compuesta de sótano en la parte de detrás, bajos y desván, con una puerta que abre a la calle Mayo, antes José Antonio de la villa de Caldes de Montbui, en la que se halla señalada de número 25. Mide de ancho 4,462 metros y fondo 8,875 metros, formando la superficie de 38 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, oriente, calle de su situación; a la derecha, saliendo o mediodía, con sucesores de Pedragosa; al fondo, poniente, con el corredor de la antigua muralla vulgarmente denominada Corredores, y por su izquierda o norte, con sucesores de don José Cruells Colomer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.024, libro 130 de Caldes de Montbui, folio 12, finca número 1.269, inscripción duodécima.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 31.200.000 pesetas.

Dado en Granollers a 23 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—8.768.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 74/1993, a instancia de don Pedro José Iturriaga y doña Herena Pérez Ramos, contra doña María Nuria Antonia Bandrés Unanue y don José de la Fuente Carrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.374.999 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de abril próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo próximo, de las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicado no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Consistente en los derechos que corresponden a doña María Nuria Bandrés Unanue en la liquidación de la sociedad de gananciales que tienen con su difunto esposo don Rafael Huarte en la vivienda derecha subiendo del piso séptimo de la casa número 5, del paseo de los Olmos, Parque de Bidebieta de San Sebastián (Guitúzcoa). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, tomo 1.817, folio 135, finca número 10.342. Valorada pericialmente dichos derechos en

la cantidad de 20.008.333 pesetas, correspondiendo a su mitad como bien ganancial de 17.500.000 pesetas y al usufructo legal la de 2.508.333 pesetas.

2. Urbana.—Consistente en los derechos que corresponden a doña María Nuria Bandrés Unanue en la liquidación de la sociedad de gananciales que formaba con su difunto esposo don Rafael Huarte en el departamento de semisótano señalado con el número 1 destinado a garaje en la casa número 5 del paseo de los Olmos de San Sebastián.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 1.817, folio 130, finca número 10.340, valorada pericialmente dichos derechos en la cantidad de 2.286.666 pesetas, correspondiendo a su mitad como bien ganancial la suma de 2.000.000 de pesetas y al usufructo legal la de 286.666 pesetas.

Dado en Haro a 19 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.596.

HUELVA

Edicto

Doña Teresa Rebollo Varona, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 14/1993, seguidos a instancia de «Tejera y Tanco, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Fernando González Lancha, contra «Redeconsa, Sociedad Limitada» en reclamación de 626.219 pesetas de principal más 300.000 presupuestas para intereses, gastos y costas y que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se relacionará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada saje a subasta en primera por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 24.500.000 pesetas, en caso de no haber posturas admisibles, se celebrará, segunda subasta el día 17 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 190300001701494, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—Que se puede convocar a subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Si el título de propiedad hubiese sido entregado, se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, para solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente

al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplido la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, puesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, será a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Finca. Local comercial en planta baja, del edificio en Gibralfar, plaza de España, número 33. De 219,42 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 1.654, libro 168 de Gibralfar, al folio 142, finca número 12.507, inscripción primera.

Dado en Huelva a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Teresa Rebollo Varona.—8.741-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 168/1994, promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra don José Ferrer Torres, doña Eulalia Torres Mari e «Ibiza Vehículos, Sociedad Anónima», en parroquia «San Jorge», San José y carretera Aeropuerto, kilómetro 3,5, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el día 22 de marzo de 1995, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de abril de 1995, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 25 de mayo de 1995, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, los que figuren al final, de las descripciones de cada una de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018016894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Dos trozos de tierra que forman una sola suerte, sita en la parroquia y término de San Juan Bautista, conocida la una por «El Cullet» y el otro por «La Mala Costa», consistente en tierra de secano, árboles y bosque. Tiene una cabida real de 15 hectáreas 75 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Mari Marche de Morna y las de don Antonio Mari, de doña Francisca Murenu; este, don Antonio Ferrer Martina; sur, don Vicente Mari Tur Gall y otras de los exponentes, y oeste, don Jaime Mari Rafila de Pujol y tierra de don Pedro Mari Marche.

Inscrita en el folio 39, libro 107 de San Juan Bautista, finca número 1.244-N, inscripción octava. Tasación que sirve de tipo para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

2. Primera suerte de la finca de este número, conocida por «Ca'n Andreu Ramón», sita en la parroquia y término de San Juan Bautista. Tiene una cabida de 5 hectáreas de tierra de secano, bosque y casa, y linda: Norte, finca de don Juan Torres Catoy; este, don Antoni Juan Sitches, y sur y oeste, don José Ferrer Ramón.

Inscrita en el libro 134 de San Juan Bautista, folio 38, finca número 1.243 triplicado, inscripción duodécima.

Tasación que sirve de tipo para la primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

3. Porción de tierra de secano con higueras, llamada «Viña De'n Ros», sita en el lugar de Ca's Andreus, en la parroquia y término de San Juan Bautista. Tiene una cabida de 92 áreas 18 centiáreas, y linda: Norte y este, tierras de don Juan Ferrer Andreu, y por el sur y oeste, don José Ferrer Ramón.

Inscrita en el folio 225 del libro 61 de San Juan Bautista, folio 45 del libro 107 del mismo Ayuntamiento, finca número 1.678-N.

Tasación que sirve de tipo para la primera subasta: 2.600.000 pesetas.

4. Porción de tierra procedente de otra mayor conocida por «El Prat De'n Ramón», y ésta a su vez de la hacienda «Ca'n Ramón», sita en la parroquia y término de San Juan Bautista. Tiene una superficie aproximada de 2 hectáreas de secano, con árboles y bosque, y linda: Norte, don Antonio Mari Negre; este, carretera del Estado que de Ibiza conduce a San Juan; sur, don Juan Ferrer Torres, y oeste, remanente tierra de la misma porción «El Prat de'n Ramón».

Inscrita en el tomo 1.139, libro 107, finca número 1.530-N, folio 42, inscripción octava.

Tasación que sirve de tipo para la primera subasta: 9.200.000 pesetas.

5. Porción de tierra procedente de otra mayor, conocida por «Tanca den Savi» u «Hort den Masia»,

sita en la parroquia de San Lorenzo, término municipal de San Juan Bautista, de secano, árboles y huerto. Tiene una cabida inscrita de 35 áreas 88 centiáreas, y real de 95 áreas 88 centiáreas, y linda: Norte, don Juan Torres Ferrer; este, don Pedro Mari Mayans; sur, don José Torres Juan, y oeste, tierras de la finca de que procede, «Tande den Savi» de don Juan Torres Ferrer y don Antonio Mari Negra. Va aneja a esta finca el agua necesaria para el riego, que son quince horas de cada semana, tomadas el miércoles de la noria que existe en tierras de don Juan Torres Ferrer.

Inscrita en el libro 134 de San Juan, folio 42, finca número 1.304, inscripción octava.

Tasación que sirve de tipo para la primera subasta: 5.400.000 pesetas.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 28 de julio de 1994.—Doy fe, el Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—8.743-3.

IBIZA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Baleares).

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 76/1994, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Higinio Pi García y doña María Jesús Cascales Garcés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta, el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 12 de abril de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 31.412.500 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil

de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subasta para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número 14. Planta entresuelo, destinada a garaje, de 1.479 metros cuadrados de superficie, tiene su acceso por galería comercial que une las calles Felipe II y Carlos III, de Ibiza, denominado «Pratet 6».

Inscripción: Tomo 1.225, libro 35 de Ibiza, sección primera, folio 38, finca 63.032.

Tasada en 1.242.500 pesetas.

Número 5. Local oficina de la planta de piso primero, señalada con la letra B, con una superficie de 73 metros cuadrados, forma parte de un edificio sito en la ciudad de Ibiza, avenida Isidoro Macabich, 45.

Inscripción: Tomo 798, libro 161 de Ibiza, folio 113, finca 12.249.

Tasada en 1.242.500 pesetas.

Parcela número 22, de cabida 1.067,03 metros cuadrados, de la urbanización «San Rafael», de Sant Antoni de Portmany (Ibiza). Lindante: Norte, con la calle Tagomago, de la urbanización; sur, parcela número 9; este, parcela número 23, y oeste, parcela número 21.

Inscripción: Tomo 1.323, libro 228 de San Antonio, folio 18, finca 11.551-N, tercera.

Tasada en 2.985.000 pesetas.

Parcela número 46, de cabida 2.580,32 metros cuadrados de la misma procedencia y situación que la anterior. Lindante: Por norte, con terrenos de José Planells Boned y los de herederos de Juan Planells Ribas; por sur, con calle o ronda Gillem de Montgri; por este, parcela número 44, y por oeste, con la número 48.

Inscripción: Libro 228 de San Antonio, folio 51, finca 11.576-N.

Tasada en 6.162.500 pesetas.

Local comercial número 14, situado en la planta baja y sótano del edificio sito en la parroquia de San Carlos (Santa Eulalia), denominado Es Arcs, su superficie total construida es de 72,40 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 272 de Santa Eulalia, folio 47, finca 19.532.

Tasada en 6.162.500 pesetas.

Local comercial número 15, situado en las plantas baja y sótano del edificio que anteriormente se describe, con una superficie total construida de 66 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 272 de Santa Eulalia, folio 49, finca 19.533.

Tasada en 6.162.500 pesetas.

Entidad registral números 53-57. Vivienda dúplex, situada en las plantas pisos tercero y cuarto o ático. Tiene su entrada por la escalera I del bloque III. La superficie en planta piso tercero es de 123,46 metros cuadrados y del cuarto piso es de 205,56 metros cuadrados; tiene además, una terraza descubierta de 128,39 metros cuadrados, en los cuales se ubica una piscina que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, tiene el uso y disfrute

privativo de su propia azotea de una superficie de 184,07 metros cuadrados, forma parte del complejo denominado «Ibipark», manzana I del polígono C'an Mises, en término de Ibiza.

Inscripción: Tomo 1.337, libro 76 de Ibiza, sección segunda, folio 70, finca 6.930, segunda.

Tasada en 7.455.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de noviembre de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—8.737-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 267/1993-MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Bartolomé Tous Aymar, representado por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, contra don Juan Torres Cardona, en reclamación de 2.300.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 17.734, inscripción primera, folio 134, libro 231, tomo 940, Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate que sirvió para la primera subasta fue el de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 20 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez Arellano Mulero.—El Secretario.—8.736-3.

LA BISBAL

Edicto

El ilustre señor Juez accidental, don Santiago Pinsach Estañol, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1994, promovido por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra doña Teodora Amores Quiros, don José Carbonell Rafanell y con Jaime Carbonell Amores, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días y en su solo lote el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.140.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa número 9 de la calle San Martín, antes llamada Sagrera Corominas, de un cuerpo, planta baja y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.734, libro 409 de Palafrugell, folio 28, finca 3.205-N.

Dado en La Bisbal a 17 de enero de 1995.—El Juez accidental, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—8.671.

LA BISBAL

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 188/1993, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera, contra doña Concepción Peláez Matos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días y en un solo lote el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.157.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que

lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Casa vivienda unifamiliar, con garaje particular, entre medianeras, de planta baja y un piso alto y con un patio a su espalda unido, señalada con el número 46 en la calle Torrent, de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell en el tomo 2.804, libro 458 de Palafrugell, folio 56, 1.º finca 11.156-N, inscripción 5.ª

Dado en La Bisbal a 31 de enero de 1995.—El Juez accidental, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—8.196.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción, procedimiento número 114/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1995, páginas 2668 y 2669, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1994...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/94...».—7.105 CO.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 775/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Sigrid Finsterbusch, representado por el Procurador don Rafael Hernández Herredos, contra Juan Studer, Sociedad Anónima y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 3769-0000-17-775-86, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que cualquier día de las subastas resultare festivo, tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno o parcela urbana de la finca La Quinta, sita en el término municipal de Santa Ursula, ubicada en la denominada zona especial del plan parcial de urbanización Paraíso de la Cruz, señalada con el número 11, que mide 1.343 metros cuadrados, en la que se encuentra ubicada una casa descrita como casa chalet señalada con el número 23 de dicha urbanización, que mide lo edificado en una planta 163 metros cuadrados, 32 metros cuadrados el garaje y 34 metros cuadrados la piscina. Finca registral número 5.784-N. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 27 de enero de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—8.692.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 25 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza de Saneamiento, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra la también mercantil «Doñana Costa, Sociedad Anónima», en los que a instancias de la mencionada parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, junto con el importe en que han sido tasados y que por consiguiente sirven de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 4, a las doce horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 28 de marzo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 28 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de mayo, esta última si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicitare la adjudicación por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto

la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 39. Vivienda unifamiliar, y adosada a la manzana A, o primera del conjunto residencial Macarena, sobre la parcela que constituirá parte del sector Q PU-10, primera fase, segunda y tercera etapas del plan parcial de urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Superficie construida 50 metros cuadrados y un jardín privativo que mide 91 metros cuadrados. Libre de cargas.

Inscrita al tomo 1.147, libro 211, folio 83, finca número 15.149.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

2. Urbana, número 16. Vivienda unifamiliar, y adosada a la manzana B, o segunda del conjunto residencial Macarena, sobre la parcela que constituirá parte del sector Q PU-10, primera fase, segunda y tercera etapas del plan parcial de urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Superficie construida 50 metros cuadrados y un jardín privativo que mide 113 metros cuadrados. Libre de cargas.

Inscrita al tomo 1.147, libro 211, folio 139, finca número 15.205.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

3. Urbana, número 11. Local comercial número 12 del conjunto arquitectónico denominado Macarena III, fase II, sobre la parcela señalada con los números 2, 3, 4 y 6 del sector S en urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 326 y por tanto debajo de ésta, con una superficie construida de 40,96 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.182, libro 235, folio 89, finca número 17.013.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

4. Urbana, número 12. Local comercial número 12 del conjunto arquitectónico denominado Macarena III, fase II, sobre la parcela señalada con los números 2, 3, 4 y 6 del sector S en urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 328 y por tanto debajo de ésta, con una superficie construida de 40,96 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.182, libro 235, folio 91, finca número 17.015.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

5. Urbana, número 21. Local comercial número 21 del conjunto arquitectónico denominado Macarena III, fase II, sobre la parcela señalada con los números 2, 3, 4 y 6 del sector S en urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 114 y por tanto debajo de ésta, con una superficie construida de 40,96 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.182, libro 235, folio 109, finca número 17.033.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

6. Urbana, número 28. Local comercial número 28 del conjunto arquitectónico denominado Macarena III, fase II, sobre la parcela señalada con los números 2, 3, 4 y 6 del sector S en urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 408 y por tanto debajo de ésta, con una superficie construida de 40,96 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.182, libro 235, folio 123, finca número 17.047.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

7. Urbana, número 30. Vivienda dúplex número 104 del conjunto arquitectónico denominado Macarena III, fase II, sobre la parcela señalada con los números 2, 3, 4 y 6 del sector S en urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, convenientemente distribuida para vivienda, comunicándose las plantas alta y baja mediante una escalera interior. La planta baja ocupa una superficie de 40 metros 96 decímetros cuadrados, teniendo además un jardín privativo de 58 metros 65 decímetros cuadrados. Superficie total entre las dos plantas: 81 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.182, libro 235, folio 127, finca número 17.051.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

8. Urbana, número 36. Vivienda dúplex número 116 del conjunto arquitectónico denominado Macarena III, fase II, sobre la parcela señalada con los números 2, 3, 4 y 6 del sector S en urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, convenientemente distribuida para vivienda, comunicándose las plantas alta y baja mediante una escalera interior. La planta baja ocupa una superficie de 40 metros 96 decímetros cuadrados, teniendo además un jardín privativo de 70 metros 39 decímetros cuadrados. Superficie total entre las dos plantas: 81 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.182, libro 235, folio 139, finca número 17.063.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

9. Urbana. Terreno sin urbanizar aún en el término municipal de Almonte, con superficie de 3.649,92 metros cuadrados. Esta finca constituirá en su día el sector K PU-6 de la primera fase, segunda y tercera etapas del plan parcial de urbanización aprobado por la Comisión de Urbanismo de Huelva, el 28 de agosto de 1966.

Inscrita al tomo 1.197, libro 246, folio 109, finca número 9.564-N.

Valorada en 29.190.000 pesetas.

10. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 97, del sector L, en Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, con una superficie de 1.438 metros 25 decímetros cuadrados. Sin cargas.

Inscrita al tomo 1.132, libro 204, folio 154, finca número 9.529-N.

Valorada en 13.661.000 pesetas.

11. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 98, del sector L, en Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, con una superficie de 1.447 metros 25 decímetros cuadrados. Sin cargas.

Inscrita al tomo 1.302, libro 315, folio 129, finca número 9.531-N, procedente del tomo 991, libro 134, folio 54.

Valorada en 13.746.500 pesetas.

12. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 99, del sector L, en Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, con una superficie de 1.409 metros 40 decímetros cuadrados. Sin cargas.

Inscrita al tomo 1.302, libro 315, folio 131, finca número 9.533-N, procedente del tomo 991, libro 134, folio 57 vuelto.

Valorada en 13.385.500 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 17 de enero de 1995.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—7.237-3.

LAREDO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1993, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Marino Linaje, contra don Rosendo Salvarrey Ereño y doña María Aránzazu Sainz Elechiguerra, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 2.395.383 pesetas, se acordó

dó sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se relacionan a continuación:

1. Tierra labrantía en la Llosa de la Llana, de 600 brazas, equivalentes a 22 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con su paseo; sur, este y oeste, con tierra de don Antonio Callejo.

Inscripción: Tomo 324, libro 48, folio 60, finca número 2.506, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Valor de tasación: 260.000 pesetas.

2. Un prado denominado La Cuesta, en la misma Llosa de la Llana, de 1.044 brazas, equivalentes a 39 áreas 67 centiáreas. Linda: Al norte y oeste con su cerradura; sur, tierra de esta pertenencia; y este, don Antonio Callejo.

Inscripción: Tomo 324, libro 48, folio 61, finca número 2.510, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Valor de tasación: 260.000 pesetas.

3. Tierra mayor de La Fuente de la Llosa de la Llana, de 720 brazas, equivalentes a 27 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, con prado de esta pertenencia; sur, con el mismo camino que va a la Fuente; este, terreno de don Antonio Callejo; y oeste, con su servidumbre.

Inscripción: Tomo 324, libro 48, folio 62, finca número 2.507, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

4. Un prado en dicho sitio de la Llosa de la Llana, llamado de La Fuente, que mide 923 brazas, equivalentes a 35 áreas 7 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, tierra de esta pertenencia y de don Antonio Callejo; sur, con su cerradura; este, tierra de esta pertenencia; y oeste, con su cerradura.

Inscripción: Tomo 324, libro 48, folio 63, finca número 2.509, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

5. Prado en el sito antes mencionado y Llosa de la Llana de 367 brazas, equivalentes a 13 áreas 95 centiáreas, poco más o menos, que linda norte y este, con su cerradura, sur y oeste, con tierra de don Antonio Callejo.

Inscripción: Tomo 324, libro 48, folio 64, finca número 2.511, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

6. Una casa denominada La Llana, compuesta de planta baja, principal y desván, la cual linda: Norte, con otra de don Antonio Callejo y por los demás, vientos con su antezano y servidumbre.

Inscripción: Tomo 324, libro 48, folio 56, finca número 2.504, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Valor de tasación: 650.000 pesetas.

7. Una casa destinada a pajar, frente a la casa anterior, de una sola planta, que linda: Norte y oeste, con otro pajar y un prado de don Antonio Callejo; sur y este, con su servidumbre.

Inscripción: Tomo 324, libro 48, folio 65, finca número 2.509-N del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Valor de tasación: 650.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo, a las doce treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

En segunda subasta, el día 24 de abril, a las doce treinta horas, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 26 de mayo, a las doce treinta horas, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de estos señalamientos a los deudores hipotecarios en el domicilio que consta en las actuaciones, servirá la publicación del presente de notificación a dichos deudores hipotecarios don Rosendo Salvarrey Ereño y doña María Aránzazu Sainz Elechiguerra.

Dado en Laredo a 19 de enero de 1995.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario, Javier Otero.—8.627.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha seguido expediente de suspensión de pagos número 389/1992, a instancia de la Procuradora señora Afonso Arencibia, en nombre y representación de don José Rodríguez Costas y doña Clara Melhem Martin, en el cual se ha acordado el señalamiento por el que se convoca a la Junta General de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril, a las diez horas, dándosele publicidad a esta resolución mediante edicto a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico nacional, haciéndosele extensivo a los acreedores.

Sirva el presente edicto de notificación a los acreedores que no pudieran ser notificados de otra forma.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el periódico, en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de publicidad a los acreedores y a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, expido el presente a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—8.622.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 104/1991, a instancia del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra «Arhecla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.600.000 pesetas por cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 22 de marzo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de abril de 1995, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Las registrales números: 9.117, 9.125, 9.118, 9.126, 9.119, 9.120, 9.121, 9.129, 9.122, 9.130, 9.131, 9.132, 9.133, 9.143, 9.145, 9.128, 9.137, 9.149, 9.138, 9.150, 9.139, 9.151, 9.140, 9.152, 9.141, 9.142, 9.153, 9.154, 9.156, 9.157, 9.158, 9.165, 9.166, 9.167, 9.188, 9.197, 9.198, 9.207, 9.159, 9.160, 9.168, 9.161, 9.162, 9.169, 9.155, 9.163, 9.164, 9.171, 9.172, 9.170, 9.183, 9.184, 9.191, 9.192, 9.193, 9.185, 9.186, 9.187, 9.194, 9.195, 9.196, 9.189, 9.190, 9.199, 9.200, 9.201, 9.208, 9.209, 9.210, 9.205, 9.206, 9.214, 9.211 y 9.212. Situadas en el complejo «Arhecla, Sociedad Anónima», urbanización «Guriame», Corralejo. Descripción en autos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—8.647.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1994, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Muebles Perera Electrodomésticos, Sociedad Limitada», con domicilio en Pedro Infinito, número 42, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por

100 de su valor, el día 21 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio de semisótano, cinco plantas y ático, señalado con el número 42, antes 92, de la calle Pedro Infinito, en la barriada de «Schamann», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 214 metros cuadrados. Linderos: Al sur o frente, con la calle de su situación; al norte o espalda, con casa de don Francisco José Santana Gil; al poniente o izquierda, con solar de don Francisco García Vega, y al naciente o derecha, con casa de don Francisco Suárez Alvarez. Tiene una superficie construida en el semisótano de 210 metros cuadrados, en la planta baja también 210 metros cuadrados, en cada una de las cuatro siguientes 213 metros 96 decímetros cuadrados, y en el ático 174 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.857, libro 122, folio 189, finca número 10.680.

Tasada a efectos de subasta en 105.420.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—8.732.

LEGANES

Edicto

Don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen juicios de cognición con el número 397/1994, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la avenida de Francia, número 20 de Leganés, contra don Angel Loranca Castel, y doña Margarita Antonieta Serra Dos-Santos, sobre reclamación de cantidad.

Que por propuesta de providencia de fecha 26 de enero de 1995, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado empezar a la demandada doña Margarita Antonieta Serra Dos-Santos, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Leganés a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Augusto Morales Limia.—El Secretario.—8.677.

LLEIDA

Edicto

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 144/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Angeles Pons Porta, contra doña María Inmaculada Puyalto Franco, doña María del Pilar Franco Molins y don José Puyalto Buil, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de Hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 7 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Porción de terreno, destinado a huerto, sito en término de Torrefarrera y partida de Coma, de cabida 15 áreas, en el que existe una casa que consta de planta baja, de superficie 102 metros 9 decímetros cuadrados, y planta primera, con una superficie de 98 metros 89 decímetros cuadrados, constituyendo entre ambas plantas una vivienda unifamiliar aislada con almacén, destinado a usos agrícolas. Linda: Norte, Angel Monne Latorre; sur, Juan

José Chacón y esposa; este, Angel Monne Latorre, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 1.714, libro 17 de Torrefarrera, folio 175, finca número 1.196. Valorada en 21.591.360 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de enero de 1995.—El Secretario, Antonio Casas Capdevila.—8.600.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 281 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Miguel Camañes Ruiz y doña Concepción Ros Camañes, sobre reclamación de 330.000.000 de pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 25 de abril de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 19 de mayo de 1995, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018028194, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Descripción: Casa chalé, con sus correspondientes ensanches, situado en término de La Eliana, partida de Gallipont, con fachada principal a la calle del Doctor Moliner, sin número de policía, cuyo edificio se compone de planta de semisótano, comprensiva de sala de estar con comedor, gimnasio con sauna y aseo, garaje con rampa de acceso, local para almacén y bodega, y la vivienda para el casero, distribuida en comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y

aseo, con su puerta de entrada por la parte lateral derecha. Mide esta planta 580 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Y la planta principal destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina con desayunador, cuatro dormitorios cada uno con su baño y piscina cubierta. Ocupa esta planta, a la que circunda en su parte delantera y en los laterales una terraza, la superficie aproximada de 759 metros cuadrados. La escalera para el servicio de las dos plantas se abre a la parte izquierda, mirando a la fachada. Además se comunican ambas interiormente.

En los ensanches de la parte superior del edificio y en sus inmediaciones, existe una piscina para niños, y al fondo figuran instalaciones deportivas para frontón y tenis, de cabida aproximada de 515 metros cuadrados.

Forma todo una sola finca, completamente cercada, de extensión superficial de 6.814 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 570, libro 12 de La Eliana, folio 67, finca 1.268, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 481.800.000 pesetas.

Dado en Liria a 30 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—8.710-54.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1207/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 25 de abril de 1995, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto) pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 30 de mayo de 1995 a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación (75 por 100 del fijado para la primera) pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 27 de junio de 1995 a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001207/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dieciocho fincas sitas en Algeciras (Cádiz), calle Luis Cernuda, número 6. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1 al tomo 698 y libro 405.

1. Bajo D. Folio 19, finca registral número 30.023. Tipo para la primera subasta: 3.106.000 pesetas.

2. Bajo C. Folio 22, finca registral número 30.025. Tipo para la primera subasta: 3.604.000 pesetas.

3. 1 D. Folio 25, finca registral número 30.027. Tipo para la primera subasta: 3.106.000 pesetas.

4. 1 C. Folio 28, finca registral número 30.029. Tipo para la primera subasta: 3.604.000 pesetas.

5. 2 D. Folio 31, finca registral número 30.031. Tipo para la primera subasta: 3.106.000 pesetas.

6. 2 C. Folio 34, finca registral número 30.033. Tipo para la primera subasta: 3.604.000 pesetas.

7. 2 A. Folio 37, finca registral número 30.035. Tipo para la primera subasta: 3.106.000 pesetas.

8. 2 B. Folio 40, finca registral número 30.037. Tipo para la primera subasta: 3.106.000 pesetas.

9. 3 D. Folio 43, finca registral número 30.039. Tipo para la primera subasta: 4.086.000 pesetas.

10. 3 C. Folio 46, finca registral número 30.041. Tipo para la primera subasta: 3.604.000 pesetas.

11. 3 A. Folio 49, finca registral número 30.043. Tipo para la primera subasta: 3.106.000 pesetas.

12. 3 B. Folio 52, finca registral número 30.045. Tipo para la primera subasta: 3.106.000 pesetas.

13. 4 D. Folio 55, finca registral número 30.047. Tipo para la primera subasta: 4.086.000 pesetas.

14. 4 C. Folio 58, finca registral número 30.049. Tipo para la primera subasta: 3.604.000 pesetas.

15. 4 A. Folio 61, finca registral número 30.051. Tipo para la primera subasta: 3.106.000 pesetas.

16. 4 B. Folio 64, finca registral número 30.053. Tipo para la primera subasta: 4.086.000 pesetas.

17. 5 A. Folio 67, finca registral número 30.055. Tipo para la primera subasta: 4.086.000 pesetas.

18. 5 B. Folio 70, finca registral número 30.057. Tipo para la primera subasta: 4.086.000 pesetas.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.585.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 855/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra doña Angeles Valverde López y don Philip Morris Chelton, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 17 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 26 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 20.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 24 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000855/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 4, procedente del edificio «El Frailecillo», en la primera planta, urbanización «Guadalupe», en el término de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 1.077, folio 158, finca número 7.176.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.658.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 798/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Santiago Alvarez Grondona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación el señalado con cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación el señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de julio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000798/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas urbanas sitas en Madrid, calle de la Paloma, 6. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.974, libro 886, de la sección tercera, causando cada una de las tres fincas su inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 9.280.000 pesetas para cada una de las tres fincas hipotecadas.

Tipo segunda subasta: 6.960.000 pesetas para cada una de las tres fincas hipotecadas.

Lote 1. Bajo C, folio 7, finca registral número 43.319.

Lote 2. Bajo B, folio 4, finca registral número 43.317.

Lote 3. Bajo D, folio 10, finca registral número 43.321.

Expidió la presente en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.326.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 471/1994, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Leasing, contra don Dionisio Plaza García y doña María Dolores Babón Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.000.000 de pesetas para la finca 122.240 y 1.500.000 pesetas para cada parte indivisa de la N/5.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Número 31. Piso 5.º, letra B, situado en la planta 5.ª del edificio número 6 de la calle Fernando Delgado, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.915, folio 75, finca 122.240.

2. Dos plazas de garaje, señaladas con los números 53 y 54, sitas en la calle Fernando Delgado, número 6, situadas en la planta sótano 2.ª de dicho inmueble. Corresponde con una cuota de doscientos ochenta y ocho avos partes indivisas de la finca 116.555 N/5. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad y tomo, al folio 76.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.738-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 605/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra don Florencio Luque Ruiz y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de Córdoba» con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.302.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 2443 que este Juzgado mantiene en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55; el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán reservarse a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en el caso de resultar negativa la efectuada personalmente.

Para el caso de que alguna de las subastas hubiere de suspenderse, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Solar para edificar, en el sitio Cerrillo del Palomar, en este ruedo y término de Montilla, en calle de Zarzuela Baja, números 1 y 3 con salida a ronda de Curtidores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 446, folio 113 vuelto, finca número 22.692, inscripciones 2.^a y 3.^a

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Por el presente se hace constar que en resolución de esta fecha dictada en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen bajo el número 605/1986, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Florencio Luque Ruiz y otros, se ha acordado adicionar el presente en el sentido de que el señalamiento de la segunda subasta es el día 8 de junio de 1995, en lugar del día 8 de mayo, que consta en el mismo.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.774.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio, menor cuantía 1.135/1990-v, seguidos a instancias de «Mario Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Juana Luengo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien, embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bien que se subasta

Urbana, número 19, piso cuatro, letra B, de la calle Jazmin, número 29, de Madrid, al libro 80, tomo 956, folio 13, finca número 3.730, inscripción segunda. Con un tipo en primera subasta de 25.650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo de valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 13 de marzo de 1995, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 7 de abril de 1995, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 10 de mayo de 1995, a las diez quince horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—9.468.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 951/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra Inmobiliaria Italo Española, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000951/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana: Sita en Palma de Mallorca en la calle Ingeniero Gabriel Mova, número 4, letra G, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6 al tomo 3.211, libro 328, folio 145, finca registral número 18.650.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.598.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 bis de los de Madrid,

Hace saber: Que en autos con el número 2.696/1994, seguidos en este Juzgado y por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Toalsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid en la calle Enrique Larreta, número 12, quedando inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario a don Alejandro Latorre Atance, con domicilio en la calle Francisco Silvela, número 75, primero A y Depositario a don Enrique Albert Bonmati, con domicilio en la calle Claudio Coello, número 13, ambos de Madrid, lo que se hace constar para público y general conocimiento, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al Depositario.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—8.679.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Sofía Guardia del Barrio, en representación de don Julio Sánchez Pascual, contra doña Esperanza Fernández Aranda, don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Esperanza Fernández Aranda.

Finca urbana, piso tercero, hoy quinto derecha, sin contar la planta baja de la casa número 20, hoy número 22 del paseo del Prado, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 241, finca número 5.151.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 55.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo los edictos de publicación de subastas de notificación tanto a la demandada Esperanza Fernández Aranda, como a la nueva propietaria de la finca subastada, «Lopaes, Sociedad Limitada».

Dado en Madrid a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.377-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.056/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Himade, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada entidad «Himade, Sociedad Limitada».

Primer lote: Finca rústica, sita en término de Margalef, partida Serrei, pinos, leñas, rocas y erial, mide 18 hectáreas 77 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 287 del archivo, libro 3 de Margalef, folio 209, finca número 303.

Segundo lote: Finca rústica, sita en término de Margalef, partida Racons, monte bajo y erial, frutales y olivos. Mide 83 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 297 del archivo, libro 3 de Margalef, folio 200, finca número 300.

Tercer lote: Finca rústica, sita en término de Margalef, partida el Morral, leñas, rocas, pinos y erial. Mide 16 hectáreas 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 297 del archivo, libro 3 de Margalef, folio 212, finca número 304.

Cuarto lote: Finca rústica, en término de Margalef, partida Rocarrada, erial, pinos y rocas. Mide 4 hectáreas 40 áreas 0 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 297 del archivo, libro 3 de Margalef, folio 223, finca 308.

Quinto lote: Finca rústica, en término de Margalef, partida Estang, pinar, leña y olivos. Mide 33 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 297 del archivo, libro 3 de Margalef, folio 214, finca 305.

Sexto lote: Finca rústica, en término de Margalef, partida el Morral, leña, rocas y pinos. Mide 10 hectáreas 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 297 del archivo, libro 3 de Margalef, folio 206, finca 302.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3.ª, 28020 Madrid, el próximo día 23 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, el primer lote por 2.628.080 pesetas, el segundo lote por 116.480 pesetas, el tercer lote por 2.242.800 pesetas, el cuarto lote por 616.560 pesetas, el quinto lote por 46.256

pesetas y el sexto lote por 1.470.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.744-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 623/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Lara Poveda y don Angel Jiménez Pedroche, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Angel Jiménez Pedroche y doña Mercedes Lara Poveda:

Vivienda, piso cuarto derecha, planta 8, escalera izquierda, del edificio «Mirador Mi Descanso X», playa de Bellsepart, en Gandía (Valencia); inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, al tomo 1.048, folio 66, finca número 4.210.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.048.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva también el presente edicto para notificación de las fechas de subasta a los demandados don Angel Jiménez Pedroche y doña Mercedes Lara Poveda, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.586.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.594/1989, a instancia de sociedad mercantil «Gifisa, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Martín Iglesias y «Masmóvil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Paracuellos del Jarama, urbanización «Berrocales del Jarama», señalada en el plano general con el número W-34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.628, libro 53, folios 13 y 14, finca registral 3.575.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.665.

MADRID

Cédula de citación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 662/1993, seguido por lesiones en tráfico, se ha acordado citar a José María García López y a Dariusz Drzewinski, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 6 de abril, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de febrero de 1995.—La Secretaria.—8.424-E.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 281/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Finarmersa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cabeza Rodríguez, contra doña Francisca Palomo Naranjo, «Cobos Moreno, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de cantidad, en los que por acuerdo se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo, y hora de las nueve cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 18 de abril, y hora de las nueve cuarenta y cinco horas, para la segunda, y el día 15 de mayo, y hora de las nueve cuarenta y cinco horas, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento ejecutivo, cuenta del Juzgado número 281/1993, clave de procedimiento número 17, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, 7.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Novena parte indivisa de parcela de terreno procedente de los Cortijos de Montañez y San Julián, al sitio conocido por partido de Arrajanal, barriada de Churriana, de Málaga. Ocupa una superficie de 2.154 metros 50 decímetros cuadrados.

Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente nave industrial en planta baja que ocupa una superficie construida de 1.950 metros cuadrados y adosada a ella otras dos edificaciones destinadas a locales con 102 metros cuadrados cada una de ellas de superficie, contando con dos entreplantas sobre dichas edificaciones en las fachadas norte y sur que ocupan 306 metros de superficie construida cada una.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.719.

MANZANARES

Edicto

Don Victoriano Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal G-16131336, domiciliado en la calle Parque de San Julián, número 20 (Cuenca), representada por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don Juan Domínguez Jiménez, con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal número 06129510-X, domiciliado en la calle San Antón, número 8, 2.º E; 13200 Manzanares (Ciudad Real) y doña Josefa Alaminos Pintado, con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal número 06046110-P, domiciliada en la calle San Antón, número 8, 2.º E; 13200 Manzanares (Ciudad Real); en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 16. Planta segunda. Piso vivienda, letra E, de la casa en esta ciudad de Manzanares y su calle de San Antón, número 8. Ocupa una superficie contruida de 123 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 104 metros 7 decímetros cuadrados. Este piso tiene su entrada por el portal número 1. Linda: Derecha, entrando, calle de San Antón y patio de luces; izquierda, patio de luces y piso, letra D de la misma planta; fondo, casa número 6 de la calle de San Antón, de los herederos de José Criado, y frente, rellano de escalera, por donde tiene su entrada, piso letra D de la misma planta y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 398, libro 384, folio 237, finca número 24.307, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.300.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el expresado al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 27 de abril de 1995, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, de igual manera en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en este caso el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Manzanares a 25 de enero de 1995.—El Juez, Victoriano Serrano García.—El Secretario.—8.626.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 143/1992, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por la Procuradora señora García de Dionisio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Isidro Lara Gómez Mascaraque y doña Isidora Gómez del Olmo, vecinos de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 24 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 20 de junio, a las

doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra cereal secano en término de Manzanares, y sitio de Mata Román, número 21.608, folio 171, del tomo 831, libro 349. Valorada en 288.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra cereal secano en término de Manzanares, y sitio el Matorral, número 22.665, folio 172, tomo 861, libro 364. Valorada en 153.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra cereal secano, en término de Manzanares, y sitio Quevedo o Cervantes, número 21.606, folio 165, tomo 831, valorada en 288.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra cereal secano, en término de Manzanares, y sitio Quevedo, número 21.604, folio 159, tomo 831, valorada en 36.000 pesetas.

5. Rústica.—Viña secano en término de Manzanares, y sitio Los Guijos, número 20.833, folio 31 del tomo 813, libro 338, valorada en 250.000 pesetas.

6. Rústica.—Era, en término de La Solana, al sitio Molino de Viento, número 17.926, folio 41, tomo 897, valorada en 2.450.000 pesetas.

7. Rústica.—Era, en término de La Solana, al sitio Molino de Viento, número 17.927, folio 43, tomo 897, libro 224, valorada en 2.450.000 pesetas.

8. Rústica.—Cuarta parte indivisa de tierra viña secano en término de Manzanares, al sitio Los Guijos, número 20.834, folio 34, tomo 813, valorada en 175.000 pesetas.

9. Rústica.—Viña secano, en término de Manzanares, al sitio Los Guijos, número 9.607-N del folio 159, del tomo 437, libro 171, valorada en 400.000 pesetas.

10. Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio del Matorral, número 22.666 del folio 175, del tomo 861, libro 364, valorada en 155.000 pesetas.

11. Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio del Matorral, número 20.835-N, folio 37, tomo 813, libro 33, valorada en 115.000 pesetas.

12. Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio El Matorral, finca número 22.670-N, folio 187, del tomo 861, libro 364, valorada en 115.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S. de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 27 de enero de 1995.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—8.624.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Ramón López-Villanueva Montalvo y doña Candelaria Lara García-Mascaraque, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados don Ramón López-Villanueva Montalvo y doña Candelaria Lara García-Mascaraque, y que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 27 de marzo de 1995,

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Una mitad indivisa de tierra de quión de secano cereal, en término de La Solana, llamado Las Zanjias, al sito de «La Veguilla» o «La Vega»; mide, la mitad indivisa, 9 áreas 21 centiáreas. Lindaba la finca original: Norte, tierra de doña Juliana Mondéjar Naranjo; saliente, la de don Vicente Arroyo Jaime; mediodía, la de don Carmelo Arroyo Jaime y partida de don Segundo Alhambra López de la Isidra, y poniente, parcela de don Juan Alfonso Serrano de la Cruz y Sánchez Ajofrín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 993, libro 266, finca número 10.478.

Valorada, a efectos de subasta, en 435.000 pesetas.

Urbana. Casa en el casco urbano de La Solana, en la calle Echegaray, número 18. Ocupa una extensión superficial de 150 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y dependencias; tiene su puerta de entrada frente a Poniente, a la calle de su situación. Linda: Por la derecha entrando de don Juan Antonio Palacios; por la izquierda, de don Baldomero Antequera Lara, y por la espalda de don Venancio Ruiz Santa Quiteria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 886, folio 209, libro 240, finca número 17.519 N.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.850.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 30 de enero de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—8.625.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 459/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, contra «Tecno Gestión, Sociedad Anónima», se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de abril de 1995, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 28.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta, no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 7 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas

Casa compuesta de planta baja y dos pisos, señalada con el número 1, del paraje de Riera, situada en el paraje de Puigcastellar de Caldes d'Estrac. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Mataró, tomo 2.972, libro 45, folio 96, finca 1.856.

Dado en Mataró a 16 de enero de 1995.—El Secretario.—8.604.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 445/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, con beneficio de justicia gratuita, contra don Jaime Camps Comas y doña Purificación Ruedas Rubiño, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 31 de marzo de 1995, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 18.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril de 1995, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta, no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar demarcada con el número 11 de la plaza del Cens de Orrius. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Mataró, tomo 1.693, folio 170, finca 351.

Dado en Mataró a 18 de enero de 1995.—El Secretario.—8.606.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 40/1994 a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José L. Hevia Iglesias y doña Maria Inmaculada Pradepadua Ayter, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 17.145.025 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril de 1995, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20

por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda en el ángulo noreste de la cuarta planta alta, puerta primera del cuerpo del edificio A, con acceso a la calle Biada, 78, del inmueble ubicado en Mataró, con frente principal a la calle Biada, 74-70, formando esquina a la calle Pizarro, 123-127.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, tomo 2.943, libro 27 de Mataró, folio 175, finca 1.613.

Dado en Mataró a 20 de enero de 1995.—El Secretario.—8.605.

MATARÓ

Edicto

El Secretario del Juzgado número 5 de Mataró,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 413/1993, de «Luis Guillén, Sociedad Anónima», y por providencia de fecha 23 de enero de 1995 se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de abril, a las diez horas, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.597.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 118/1994-C, se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancia de «Transportes Ebro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Material de oficina:

- Una mesa de madera y hierro de 2 por 1 metros, tasada en 6.000 pesetas.
- Un banco de madera, tasado en 3.500 pesetas.
- Seis sillitas skay, tasadas cada una de ellas en 1.000 pesetas.
- Seis mesas de oficina de formica, tasadas cada una de ellas en 1.500 pesetas.
- Cuatro archivadores mostrador metálicos, tasados cada uno de ellos en 2.500 pesetas.
- Dos archivadores pared metálicos, tasados cada uno de ellos en 3.000 pesetas.
- Un radiador eléctrico, tasado en 3.500 pesetas.

Toldos cubre cargas:

- Un conjunto de toldos cubrecargas compuestos de varias unidades, tasado en 200.000 pesetas

Cabezas tractoras:

- Una cabeza tractora Dodge C38-T BU-7818-G, tasada en 200.000 pesetas.
- Una cabeza tractora Dodge C38-T BU-1823-G, tasada en 150.000 pesetas.

Semirremolques caja carga:

- BU-00342-R sin equipamiento, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.
- BU-00979-R plataforma pequeña, año 1984, tasado en 90.000 pesetas.
- BU-00348-R sin equipamiento, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.
- BU-00343-R sin equipamiento, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.
- BU-00163-R equipado con cartola, año 1974, tasado en 100.000 pesetas.
- A-01478-R sin equipamiento, año 1983, tasado en 180.000 pesetas.
- A-01264-R sin equipamiento, año 1982, tasado en 160.000 pesetas.
- A-01573-R sin determinar, año 1984, tasado en 200.000 pesetas.
- A-01480-R sin determinar, año 1983, tasado en 180.000 pesetas.
- BU-00146-R equipado con cartola de aluminio, año 1974, tasado en 125.000 pesetas.
- BU-00316-R con cartola, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.
- BU-00321-R con cartola, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.
- A-01274-R sin equipamiento, año 1982, tasado en 160.000 pesetas.
- A-01547-R sin equipamiento, año 1984, tasado en 200.000 pesetas.
- A-1525-R sin equipamiento, año 1984, tasado en 200.000 pesetas.
- A-01503-R sin determinar, año 1984, tasado en 200.000 pesetas.
- M-11439-R sin determinar, año 1982, tasado en 160.000 pesetas.
- BU-00314-R con cartolas, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.
- BU-00339-R sin equipamiento, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.
- BU-00197-R con cartolas, año 1974, tasado en 100.000 pesetas.
- BU-00317-R con cartolas, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.
- BU-00318-R con cartolas, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.
- BU-00330-R con cartolas, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.
- BU-00336-R con cartolas, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.
- BU-00912-R con cartolas, año 1983, tasado en 200.000 pesetas.
- BU-00251-R con cartolas, año 1975, tasado en 100.000 pesetas.
- BU-00305-R con cartolas, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.
- BU-1309-R con cartolas, año 1987, tasado en 250.000 pesetas.
- BU-00303-R con cartolas, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.
- BU-01618-R con cartolas, año 1989, tasado en 275.000 pesetas.
- BU-00250-R con cartolas, año 1975, tasado en 100.000 pesetas.
- BU-00914-R con cartolas, año 1983, tasado en 200.000 pesetas.
- Z-00714-R sin determinar, año 1974, tasado en 75.000 pesetas.
- M-08012-R plataforma pequeña, año 1976, tasado en 70.000 pesetas.
- BU-00704-R sin equipamiento, año 1979, tasado en 125.000 pesetas.
- BU-00306-R con cartolas, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.
- BU-00322-R sin equipamiento, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

48. BU-00349-R sin equipamiento, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

49. BU-00145-R sin determinar, año 1974, tasado en 75.000 pesetas.

50. BU-00930-R sin determinar, año 1983, tasado en 180.000 pesetas.

51. BU-01488-R cartolas de aluminio, año 1988, tasado en 250.000 pesetas.

52. BU-01486-R cartolas de aluminio, año 1988, tasado en 250.000 pesetas.

53. BU-01487-R cartolas de aluminio, año 1988, tasado en 250.000 pesetas.

54. BU-01489-R cartolas de aluminio, año 1988, tasado en 250.000 pesetas.

55. -13089-R sin determinar, año 1986, tasado en 225.000 pesetas.

56. BU-00324-R sin determinar, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

57. BU-00332-R sin determinar, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

58. BU-00304-R sin determinar, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

59. BU-00716-R sin determinar, año 1980, tasado en 140.000 pesetas.

60. BU-00637-R sin determinar, año 1978, tasado en 115.000 pesetas.

61. BU-00328-R sin determinar, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

62. BU-01319-R sin determinar, año 1987, tasado en 230.000 pesetas.

63. BU-00298-R sin determinar, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

64. BU-00740-R cartola de aluminio, año 1980, tasado en 200.000 pesetas.

65. BU-00754-R cartola de aluminio, año 1980, tasado en 200.000 pesetas.

66. BU-00758-R cartola de aluminio, año 1980, tasado en 200.000 pesetas.

67. BU-00732-R cartola de aluminio, año 1980, tasado en 200.000 pesetas.

68. BU-00189-R cartola de aluminio, año 1974, tasado en 125.000 pesetas.

69. Plataforma caja carga sin matrícula, tasado en 100.000 pesetas.

Grúas:

70. Una grúa-puente sin determinar marca, sobre railes, tasada en 3.000.000 de pesetas.

71. Una grúa móvil sobre ruedas Battioni & Pagani CS25, 35.000 kilogramos, tasada en 600.000 pesetas.

Contenedores:

72. 96 contenedores cerrados metálicos de 20 pies, tasados cada uno de ellos en 50.000 pesetas.

73. 30 contenedores cerrados metálicos de 20 pies, en deficiente estado de conservación, tasados cada uno de ellos en 25.000 pesetas.

Los bienes saldrán a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad consignada en cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 109300053011894, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros, únicamente por la ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para el supuesto de que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 2 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.782.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Carmen Capdevilla Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 231/1993, promovidas por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Celestino Farrán Murillo y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 40.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0860000018023193 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 17 de marzo de 1995, a las once horas.

La segunda, el día 11 de abril de 1995, a las once horas.

La tercera, el día 12 de mayo de 1995, a las once horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno que linda: Frente oeste, 18 metros, avenida Primero de Mayo; izquierda entrando, norte, 43 metros, porción de don Rafael Castells Valls, señalada con el número 4; derecha, sur, 43

metros, la porción señalada de número 2 de don Rafael Castells Valls; y fondo, este, 18 metros, finca de procedencia de «Cucurny, Sociedad Anónima». Ocupa una total superficie de 774 metros cuadrados. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.067, libro 27 de Montmeló, folio 218, finca 2.623, inscripción tercera.

Asimismo, mediante escritura de rectificación y subsanación del documento público anteriormente expresado, otorgada, obviamente para los mismos comparecientes y ante el propio fedatario en fecha 27 de enero de 1992, que obra al número 231 de su protocolo, y que se adjunta a la presente demanda como documento número 2, se consignó que sobre la porción de terreno que acabamos de describir, existía una nave industrial, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, que no fue reseñada en la primera escritura, y que, lógicamente, quedaba también afecta en garantía del préstamo concedido. La descripción de dicho inmueble es la siguiente:

Urbana, nave industrial, en avenida Primero de Mayo, número 189, de Montmeló, compuesta de planta baja, con servicios de aseo y un pequeño vestidor, con una superficie edificada de 546 metros 62 decímetros cuadrados. Construida sobre una porción de terreno con una superficie de 774 metros cuadrados. En su conjunto linda: Frente, oeste, 18 metros, dicha calle; izquierda entrando, norte, 43 metros, la porción propiedad de don Rafael Castells Valls, señalada con el número 4; derecha, sur, 43 metros, porción propiedad de don Rafael Castells Valls, señalada con el número 2; y fondo, este, 18 metros, propiedad de «Cucurny, Sociedad Anónima». (Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.067, libro 27 de Montmeló, folio 218, finca 2.623, inscripción cuarta.)

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 26 de enero de 1995.—La Juez, Carmen Capdevilla Salvat.—El Secretario.—8.011-58.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia Montijo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 193/1994, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Joaquín Mora Saucedo, contra el bien especialmente hipotecado a don Luis Capote Torres, doña Isabel Martínez Martín y don Francisco Capote Leal, en reclamación de 8.541.793 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 2 de mayo, 29 de mayo y 22 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100

del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela número 15, lote 15, finca Perales de Abajo, término de Mérida, de cabida 20 hectáreas 18 áreas, que linda: Norte, camino de servicio; sur, linde de finca; este, parcela 14, y doña Casilda Sánchez, y oeste, parcela número 16, de don Saturnino García Candado. Esta finca tiene anejo una veintea parte indivisa de la zona comunal que forma un lote indivisible e inseparable, dentro de la finca registral número 16.592, que se describe así:

Una era de cabida 4 hectáreas 15 áreas 65 centiáreas, que linda: Norte y sur, la parcela número 1 de don Juan Manuel Manzano Moreno; este, camino de Perales a Montijo y oeste, la finca Perales de Abajo.

Por caminos en una extensión de 1 hectáreas 65 áreas 90 centiáreas. Inscripción: Tomo 1.526, libro 466, folio 75, finca número 42.174, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Montijo a 4 de enero de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario, Miguel Cuecas Pimienta.—8.760.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 9/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Mena Velasco, contra el bien especialmente hipotecado a don Celestino Cangas Moreno, doña María Aguilar Bermúdez, doña Luisa Moreno Barriga y don Juan Cangas Moreno, en reclamación de 10.400.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subasta pública por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien hipotecado a los deudores, habiéndose señalado para el acto del remate, el día 28 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

La subasta lo será sin sujeción a tipo, a ser la tercera.

Para tomara parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Caso de que hubiera de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

La publicación de los presentes edictos, sirva como notificación en la finca hipotecada del señalamiento de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Arroyo de San Serván, en la calle La Sierra, número 86, antes Calvo Sotelo, número 90, que mide una superficie de 8 metros de fachada por 30 de fondo, igual a 240 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la de don Antonio Guisado; izquierda, la de doña Antonia Villa, y espalda o fondo, la de don Manuel Izaguirre. Inscrita al tomo 1.403, libro 58, folio 131, finca número 4.245, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Dado en Montijo a 23 de enero de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—8.804.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 380/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima» (Sociedad de Crédito Hipotecario), representado por el Procurador señor Sánchez Cid García Tenorio, contra «Mercantil Colitur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que se diran.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, número 1, de Mostoles, el próximo día 5 de abril de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de 43.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela A-11. Situada al sur de la finca matriz. Tiene una superficie de 840 metros y su perímetro forma un rectángulo cuyos lados norte y sur miden 17 metros 50 centímetros y los lados este y oeste, 48 metros. Linda: Por su frente o espalda, con vial de uso interno entre las parcelas, que le separa de la parcela A-3; por el fondo, zona verde pública de la urbanización; por la izquierda, con la parcela A-10; y por la derecha, con la parcela A-12. Sobre esta parcela se encuentra construido un chalé con una superficie de 280 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 762, libro 82 de Villanueva de la Cañada, folio 73, finca 5.237, inscripción segunda.

2. Parcela A-12. Situada al sur de la finca matriz. Tiene una superficie de 1.022 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o espalda, en línea de 17,50 metros, con vial de uso interno entre las parcelas; por el fondo, en línea de 22,50 metros, con zona verde pública de la urbanización; por la izquierda, en línea de 48 metros, la parcela A-11; y por su derecha, en línea quebrada de 35,50 metros, 5 metros, 7,50 metros y en línea curva que le une con su lindero norte de 2,50 metros, con la parcela A-13, y con vial de uso interno entre las parcelas. Sobre esta parcela se encuentra construido un chalé con una superficie de 280 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 762, libro 82 de Villanueva de la Cañada, folio 76, finca número 5.238, inscripción segunda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Mostoles a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—7.778-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 91/1994, a instancia del Procurador señor Pastor Cano, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las siguientes fincas:

1. Suerte de tierra de riego de cabida 6 marjales 92 estadales 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 36 áreas 57 centiáreas 38 decímetros cuadrados, en el pago del Partidero, término de Motril. Inscrita al tomo 1.104, libro 111, folio 52, finca número 8.624, inscripción primera. Registro número 2 de Motril.

2. Suerte de tierra de riego, de cabida 5 marjales, equivalentes a 27 áreas 60 centiáreas 38 decímetros cuadrados, en el pago del Partidero, de la suerte

llamada Balatón, término de Motril. Inscrita al tomo 1.095, libro 103, folio 118, finca número 8.083, inscripción segunda. Registro número 2 de Motril.

3. Número 21, piso quinto tipo D, situado en planta sexta, quinta de pisos, del edificio sito en Motril en la calle Pintor Rodríguez Acosta, número 14, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 121 metros 46 decímetros cuadrados, útil de 95 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 477, libro 208, folio 103, finca número 17.469, inscripción sexta. Registro número 1 de Motril.

4. Almacén compuesto de dos plantas, cubierta de terraza, con una superficie solar de 176 metros cuadrados, sito en la calle Garcés Herrera de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.074, libro 61, folio 196, finca número 5.891, inscripción sexta. Registro número 1 de Motril.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 30 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 69.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo. Tipo de la finca número 1: 17.440.000 pesetas; finca número 2: 10.900.000 pesetas; finca número 3: 21.800.000 pesetas, y finca número 4: 19.620.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 28 de abril de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de mayo de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 de la segunda subasta.

Dado en Motril a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.759-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 320/1988, a instancia de entidad mercantil «Obras y Construcciones Hermanos Carrascosa, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, contra don Francisco González Fernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 28 de marzo de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 8.401.458 pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 40 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta, y en su caso segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número procedimiento y año 320/1988.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Local comercial, en planta baja del edificio sito en Motril, calle Ventura, número 1, con una superficie de 57 metros cuadrados, inscrito al tomo 872, libro 393, folio 21, finca número 29.556.

Dado en Motril a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.754.3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 201/1994, a instancia del Procurador señor Jiménez Carrillo de Albornoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Buenos y Torres, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la siguiente finca: Urbana números 2-10. Local destinado a local comercial, en planta baja del edificio Maravillas del Mar, en el Barranquillo, anejo de la Herradura, término de Almuñécar. Tiene una superficie construida de 190 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, resto local número 2; izquierda, con fachada norte; fondo, fachada este; y frente, con fachada oeste, sobre calle y escalera de acceso a las viviendas. Orientado al oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.097, libro 398 de Almuñécar, folio 181, finca número 33.715, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 20.200.000 pese-

tas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de junio de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de julio de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 11 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.753.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en el número 91/1994, a instancia del Procurador señor Jiménez Carrillo en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Granada contra «Sociedad Cooperativa Andaluza Ganaderos Reunidos», se saca a pública subasta, la finca que después se dirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado:

Primera: El día 24 de mayo de 1995, a las trece horas.

Segunda: El día 28 de junio de 1995, a las trece horas.

Tercera: El día 19 de julio de 1995, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, que es de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 1775-18, oficina de Motril el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escritos, acreditando en forma previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Finca.—Haza de tierra de riego, situada en el Pago de las Puentes, conocido por Cucho de la Vega y término de Motril. Superficie de 1 hectárea 5 áreas 68 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 151, tomo 1.038, libro 57, finca número 6.321.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido el presente en Motril a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.761.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 287/1993, a instancia de Soprograsa, contra «Hormicor, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo camión marca Mercedes, modelo 2225-B, matriculado en Granada en noviembre de 1990, con número GR-1437-X, valorado pericialmente en 4.300.000 pesetas.

2. Vehículo pala excavadora de la marca Caterpillar, modelo 214-B, matriculado en Granada en septiembre de 1988, con el número GR-24978-VE, valorado pericialmente en la de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.756.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 del Reglamento Hipotecario, registrado bajo el número 195/1992, a instancia del Procurador señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Olmos García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de marzo, 25 de abril y 30 de mayo, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en los que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno en el término municipal de Albarreal de Tajo, al sitio de las Cárcavas, que mide

una superficie de 2.500 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, María Blasco Godoy y Esther Palmira López García; izquierda, Lucio González, y fondo, resto de la finca matriz. Tiene su entrada por la calle Castilla, número 3. Es parte de la registral número 1.592, tomo 1.478, libro 16, folio 62. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo) con el número 1.723, al folio 118, tomo 1.546, libro 17 del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 30 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—8.755-3.

MURCIA

Edicto

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 625/1993, que se siguen a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra don José María Boti Pérez y doña Juana María Hernández Ivorra, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 5 de junio de 1995, a las diez horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en el Partido de San Benito, Tansigo El Mayor de Murcia, pago de Santiago El Mayor, tiene una superficie útil la vivienda de 89 metros 87 decímetros cuadrados y el garaje tiene una superficie útil de 14 metros 64 decímetros cuadrados. Ocupa toda una superficie del solar sobre el que está construida de 124 metros 20 decímetros cuadrados.

Finca registral número 11.699 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Está valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 30 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Mercedes García Sánchez.—8.700.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Por el presente ace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de la mercantil «Comercial Distribuidora Murciana, Sociedad Anónima» (CODIMUR), con el número 100/1995, en el que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha entidad, habiéndose nombrado Interventores Judiciales a doña María Reyes García Sánchez, don Francisco Alfonso Mateos Ruiz y al «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y ello a los efectos y fines prevenidos en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—La Secretaria Judicial.—8.410-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navacarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario artículo 131, bajo número 269/1994, promovidos por «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Anibal Casamayor Madrigal, contra don Mariano Gómez Martínez y doña Aurora Raquel de los Ríos Tejerina, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Chalé del tipo denominado «Brezo», construido sobre la parcela número 126, en término de Sevilla la Nueva (Madrid), al sitio de los Manantiales. Dicho chalé ocupa una superficie construida de 80,81 metros cuadrados, distribuidos en estancia comedor, tres dormitorios, baño, cocina y porche. Consta de una sola planta y linda por todos sus aires con la parcela sobre la que se ubica, siendo los linderos de ésta, los siguientes: Por el norte, parcelas números 110 y 111; por el este, parcela número 127; por el sur, calle B, y por el oeste, parcela número 125. La superficie de la parcela es de 540 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 967, libro

37 del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, folio 125, finca número 2.365, inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 28 de marzo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.800.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—8.611.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 330/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Casamayor, contra don Santiago Campayo Jiménez y doña María del Carmen Fernández Alvarez, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 24 de abril de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 24 de mayo de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 16.440.127 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta, que es propiedad de los demandados siguiente:

Parcela número 30 con una superficie de 568 metros 29 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela P-31; sur, parcela P-29; este, C/A, y oeste, parcela edificada. Inscrita en el tomo 766 de Villamantilla, folio 22, finca número 1.513, inscripción primera; sobre la finca se ha construido la siguiente obra: Vivienda unifamiliar pareada, denominada «P-30», que se compone de planta baja y planta primera. Se accede a la vivienda mediante porche de entrada, cubierto, orientado a la calle existente como acceso principal. La planta baja se distribuye en vestíbulo principal de entrada, hace a la vez de distribuidor general que comunica con el salón-comedor, dotada de chimenea francesa y salida a la terraza posterior, igualmente dotada de barbacoa; asimismo, comunica directamente a la cocina, aseo bajo, escalera y acceso al garaje. La planta primera: Desde el vestíbulo, arranca la escalera de acceso a la planta alta, donde se ubican los dormitorios, principal y tres secundarios y un cuarto de baño completo, así como dos pequeñas terrazas alojadas en la cubierta. La superficie total construida es de 149 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus lados con terrenos de la propia parcela, excepto por la derecha, entrando, que linda con la vivienda unifamiliar, denominada «P-31», a la que está pareada.

Dado en Navalcarnero a 15 de enero de 1995.—La Juez, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario judicial.—8.373-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador señor Baltrán, contra doña Isabel Vergara Aragonés, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de marzo, a las once horas.

Segunda subasta: El día 20 de abril, a las once horas.

Tercera subasta: El día 25 de mayo, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.631.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijado en la escritura de hipoteca, para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, de planta baja y alta, con una superficie total construida de 196 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 100 metros cuadrados corresponden a la planta baja, dedicada a garaje y trastero y 96 metros cuadrados a la alta, distribuida en porche de acceso, vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño.

El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios.

La vivienda descrita se encuentra construida sobre la siguiente parcela:

Urbana.—Parcela de terreno en término de El Alamo (Madrid), en la calle Manzano, número 9, hoy 11, con una superficie, aproximada, de 500 metros cuadrados, que actualmente linda: Al frente o poniente, con la calle de su situación; derecha, entrando o sur, don José Pizarro Mora; izquierda o norte, don Bautista Poveda Barredo, y al fondo o saliente, don José Ruiz Teso.

Título.—Le pertenece la finca descrita, por su adjudicación que se le hizo en la herencia de su esposo, don Bernardino Roberto Hernández Martín, formalizada en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don M. Alfonso González Delso el día 20 de julio de 1993, número 2.149 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 818, libro 77 del Ayuntamiento de El Alamo, folio 128, finca número 4.468, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 18 de enero de 1995.—La Juez, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario judicial.—8.609.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 455/1993, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por «Torrevisa, Sociedad Anónima», y actualmente propiedad de don José Luis Campoy Millán, doña María Antonia Sánchez de Dios y su esposo, don Manuel Rodríguez Pérez, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez treinta horas; por segunda, el día 21 de junio de 1995, a las diez treinta horas, y por tercera, el día 21 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Novena.—Vivienda tipo E, primero, número 1 bis, del bloque 9 de la urbanización «Azañar del Mar» (primera fase), ubicada en La Hoya Grande, del

término de Torrevieja. Se sitúa en la planta alta del bloque y en su ángulo noreste y allí es la primera, contando desde el norte y desde el este. Consta sólo de una planta con esta distribución: Entrada, estar-comedor-cocina, terraza, distribuidor, baño y un dormitorio. La vivienda tiene la superficie construida de 52 metros 93 decímetros cuadrados y la útil de 45 metros 3 decímetros cuadrados, y su terraza totaliza la de 3 metros 61 decímetros cuadrados. Además, tiene, sobre ella, un solárium de 15 metros 84 decímetros cuadrados, al que se llega por escalera interior. Se entra a ella por una escalera desde la zona interior del bloque y entrando a ella, linda: A la izquierda, zonas comunes; a la derecha, vuelo del jardín de la vivienda número 1 del bloque; a su fondo, zonas comunes, y a su frente, su escalera y vivienda número 3 del bloque.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.995, libro 873, folio 135, finca número 66.208, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.240.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—8.785.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 602/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, contra don Julio Valentín Pisonero Díez y doña Benita Melero González, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Casa en la cuadrilla y calle de Santa María, número 13, hoy, Heraclio Tejedor, número 13, de Boadilla de Rioseco. Mide 2.850 metros cuadrados de los cuales 100 metros cuadrados corresponden a la casa, 100 a corral, paneras y tenada, y el resto a patio, cuerdas y pajarés. Inscrita al tomo 1.983, libro 103, folio 165, finca 3.634 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

2. Urbana. Un solar en calle Heraclio Tejedor, sin número, en casco de Boadilla de Rioseco, con una extensión de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.936, libro 102, folio 140, finca 12.102.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 30 de marzo, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de abril, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 24 de mayo, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de: Inmueble número 1: 7.384.000 pesetas; inmueble número 2: 692.250 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3434.000.00.00602/1994, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.727.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 529/1992-A-4, en virtud de demanda interpuesta por don Pedro Luis Blanco Rullán, representado por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, contra don Diego González Reyes, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de marzo, a las once quince horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de mayo, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de junio, a las once quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

1. Parte número 4, consistente en vivienda de la planta tercera con acceso por el zaguán y su correspondiente escalera, señalado con el número 125 de la calle San Rafael de esta ciudad. Con una superficie útil de 66 metros 65 decímetros cuadrados. Forma parte de la finca registral número 29.366 de la sección término del Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Se valora en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Parte número 6, consistente en vivienda de la planta quinta con acceso por el zaguán y su correspondiente escalera, señalado con el número 125 de la calle San Rafael de esta ciudad, con una superficie útil de 66 metros 65 decímetros cuadrados. Forma parte de la finca registral número 29.366 de la sección término del Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Se valora en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Las dos partes antes descritas forman parte de la siguiente finca:

Urbana. Edificio sito en esta ciudad, lugar de la Soledad, señalado con los números 125 y 127 de la calle San Rafael, edificado sobre un solar de unos 134 metros cuadrados de superficie, según título, pero según reciente medición practicada su superficie es de unos 137 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 2.570, folio 133, libro 527, finca número 29.366.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—8.664.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 314/1989-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Miguel Pascual Torrens, en reclamación de 2.708.117 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Número 6. Propiedad constituida por la vivienda situada a la derecha mirando desde la calle, de la planta piso segundo, de un edificio sito en esta ciudad, calle Amador, número 5, compuesto de planta baja destinada a almacén, dos plantas de pisos destinados a viviendas a razón de dos por planta, y una planta ático también destinada a vivienda. Tiene una superficie aproximada de 115 metros

cuadrados; lindante: Por frente, con vuelo sobre la calle Amador; por la derecha, con finca de doña María Lliters; por la izquierda, en parte con la escalera de acceso; y en parte con la vivienda número 5; y por fondo con vuelo sobre el patio de la propiedad número 2 de la planta baja, en parte, y en parte con finca de sucesores de don Andrés Truyols. Módulo de participación: 14 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 3.634, libro 705, folio 91, finca 46.190, inscripción tercera.

Valor tasación: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0314-89, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—8.589.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 306/1994, sección A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra don Miguel Ortega Medina y doña Juana Cano Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso 2.º, los próximos días: 29 de marzo, 28 de abril y 29 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.682.500 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo, teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, reglas 12 y siguientes, de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta, se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación, a que se refiere el punto segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda única del piso 2.º de la casa número 13, de la calle Ansoleaga, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, tomo 846, libro 118, folio 113, y finca número 7.339.

Tipo para la primera subasta: 15.682.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 27 de enero de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—8.380-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de mayo, 1 de junio y 30 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio declarativo-menor cuantía en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 817/1992-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ranz Meplas, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder

el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de las casas números 2, 3 y 4, de la calle Río Arga, de la localidad de Villaba (Navarra); está situada al fondo de la casa y tiene su entrada por otro local de la sociedad compradora (compañía mercantil «Ranz Meplas, Sociedad Limitada»), de 500 metros cuadrados.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.612.

PARLA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Parla (Madrid), con el número 412/1994 y a instancia del Procurador de los Tribunales don José Miguel Bobillo Garvia; en nombre y representación de doña María del Pilar Gómez de Pedro, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración legal de ausencia de don José Fuentes Huertas; de 53 años de edad de profesión mecánico, con última residencia y domicilio en la calle Fuentebella, número 77 de Parla (Madrid), y que en el año 1976, tras alternativas apariciones y desapariciones del domicilio conyugal, desapareció voluntariamente del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Parla a 10 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.729.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano,

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 117/1994, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, ha recaído sentencia en el día 1 de febrero de 1995, cuyo fallo dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Aicha Smanri, como autora de una falta de lesiones ya definida, a la pena de un día de arresto menor y que indemnice a don Feliciano Molina Barrera en la cantidad de 5.000 pesetas y al pago de las costas del juicio. La referida cantidad indemniza-

toría, devengará el interés legal del artículo 921.IV de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Aicha Smanri, la cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente.

Dado en Puertollano a 2 de febrero de 1995.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—8.776.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1994 a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá contra «Rivero Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de abril, a las trece horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 25 de mayo, a las doce horas, y tercera subasta para el día 27 de junio, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.271, libro 827 de Reus, folio 52, finca 11.649, inscripción undécima de hipoteca. Valorada en 75.837.600 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—8.730.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha, por el Magistrado-Juez accidental del Juzgado de

Primera Instancia número 5 de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 166/1992, instado por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra don Karl Heinz Beyer y doña Renate Getrud Erika Schmitz, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se describirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las once horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 5 de junio de 1995, a las once horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 5 de julio de 1995, a las once horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera) y que, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta y que, en caso de ser tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado, y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla octava del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora, caso que resultare negativa la practicada en las fincas.

Fincas objeto de subasta

Cuatro.—Vivienda unifamiliar de tipo C, situada en el módulo 13 del complejo residencial «Foya

Company II-B», del término municipal de La Nucia, partida Foya Company o Patrax. Tiene una superficie construida de 73 metros 1 decímetro cuadrado y útil de 63 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, baño, dos dormitorios, cocina, comedor-estar, galería, terraza y porche. Tiene una superficie de parcela privativa de 173 metros 25 decímetros cuadrados, perfectamente delimitada sobre el terreno, y linda toda: Frente, zona de paso y elemento 3; derecha, entrando, elemento 2 y el elemento 1 en proyección vertical, y fondo, zona de paso y elemento 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 689, libro 58, folio 158, finca número 7.814, inscripción segunda.

Nueve. Vivienda unifamiliar de tipo B, situada en el módulo 15 del complejo residencial «Foya Company II-B», del término municipal de La Nucia, partida Foya Company o Patrax. Tiene una superficie construida de 73 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, baño, dos dormitorios, cocina, comedor-estar, galería, terraza y porche. Tiene una superficie de parcela privativa de 103 metros 50 decímetros cuadrados, perfectamente delimitada sobre el terreno, y linda todo: Frente, zona de paso; izquierda, entrando, zona de paso; derecha, elemento 10, y fondo, elementos 11 y el 12 en proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 689, libro 163, finca número 7.819, inscripción segunda.

Diez. Vivienda unifamiliar de tipo C, situada en el módulo 15 del complejo residencial «Foya Company II-B», del término municipal de La Nucia, partida Foya Company o Patrax. Tiene una superficie construida de 73 metros 1 decímetro cuadrado, y útil de 63 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, baño, dos dormitorios, cocina, comedor-estar, galería, terraza y porche. Tiene una superficie de parcela privativa de 208 metros cuadrados, perfectamente delimitada sobre el terreno, y linda todo: Frente, zona de paso y elemento 9; derecha, entrando, elemento 8; izquierda, elemento 12 y elemento 11 en proyección vertical, y fondo, elemento 14 y matriz a calle en proyecto C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 689, libro 58, folio 164, finca número 7.820, inscripción segunda.

Las fincas hipotecadas descritas salen a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 7.720.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Sabadell a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.593.

SABADELL

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 21/1995, de la entidad «Desarrollos y Normativas para la Industria Gráfica, Sociedad Limitada», con domicilio social en Sabadell, calle Vergós, número 8, y con fecha de hoy se ha dictado providencia incoándose solicitud de suspensión de pagos por un activo de 64.300.000 pesetas y un pasivo de 57.900.000 pesetas, habiéndose nombrado como Interventor-acreedor al Banesto, y como Interventores Judiciales a los Censores Jurados de Cuentas don José Pont Ollé y doña Marta García Prats.

Por la expresada providencia déjense en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes de la entidad deudora.

Y ello a los efectos legales y en cumplimiento de lo exigido en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sabadell a 25 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, María José Fernández Fueyo.—8.724-58.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretaria Judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 228/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado que al final se describe, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de abril de 1995, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas. Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local de oficina, señalado con la letra I, sito en la planta sexta de la torre número 1, del edificio denominado Mercurio, en la urbanización Ampliación de Playa del Inglés, en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Siendo propiedad del demandado una mitad indivisa en el todo de la misma. Finca número 8.108, tomo 796 del Registro General, del Registro número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 10 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial titular, María Lourdes Calles Robles.—8.751-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 6/1993, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Aránzazu Aprell Lasagabaster, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Luis José Fernández Escorial y su esposa, doña Gregoria Tabanera del Real, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Finca número 43. Vivienda en planta 1.ª, letra C, del portal 1, del edificio sito en la calle Escultor Marinas, números 1 y 3, con vuelta a la calle de Carretas, en Segovia. Ocupa una superficie útil de 171,84 metros cuadrados, y construida de 227,86 metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, rellano, distribuidor, caja de escalera, vivienda

letra A de su misma planta y portal y patio de luces; fondo, calle Carretas; derecha, entrando, fincas de otra propiedad y patio de luces; izquierda, vivienda letra B de su misma planta y portal. Con relación a 100 enteros que se asigna al valor total del edificio, representa una cuota, elementos comunes y gastos en dicho valor de 2,514 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.356, libro 884, folio 152, finca 23.620, inscripción sexta.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 28 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000010000693, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Tercera.—No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaria del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 25 de abril, a las once horas.

Tipo: 6.225.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 23 de mayo y hora de las once.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a los hipotecantes.

Dado en Segovia a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—8.601.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 762/1994-1C, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Carlos Zaragoza de Luna, contra don Antonio Montoya Aftores y doña Aurora Manzano Iglesias, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Montoya Flores y doña

Aurora Manzano que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 12, por primera vez, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, por la cantidad de 9.487.500 pesetas; no concurrendo postores, se señala la segunda vez el día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma; no habiendo postores en la misma, se señala en tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.487.500 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 409100018076294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas en la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán postores por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá de notificación a los herederos o deudores del triple señalamiento, así como a los deudores del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Casa unifamiliar, de dos plantas, sobre un solar procedente de la parcela radicante al sitio de Palmete, calle Salteras, número 1 de esta capital, barriada de la Planta, de 35 metros cuadrados de superficie. Consta de dos plantas: Baja y alta. La planta baja se encuentra habilitada para cochera y la alta para vivienda, convenientemente distribuida. Existe, además, una escalera interior que va desde la planta baja a la alta. Ocupa una superficie construida en planta baja de 35 metros cuadrados, y la planta alta de 28 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Salteras, número 1, de la barriada de la Planta; por la derecha, entrando, con la casa número 3 de la misma calle; por la izquierda, con casa número 33 de la calle Pedro

Valdivia, y por el fondo, con patio de la casa número 6 de la calle Casariche de don Ramón Gamero Sánchez.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.536, libro 1.441, sección cuarta, folio 197, finca número 22.247, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—8.661.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 645/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Provincial San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra la entidad Club I.G.S. de Ocio y Cultura, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y publica subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Chalé denominado «Villa San Miguel», en término de Gines, en carretera de Sevilla a Huelva, en el trozo denominado calle General Franco, a la que tiene 51 metros y está señalado, actualmente, con el número 51 de gobierno, anteriormente lo estuvo con el número 2. Consta de dos plantas y un torreón. Linda: Por la derecha, entrando, al este, en línea de 80 metros, con la finca de donde se segregó, propiedad de doña Ana Sainz de Rozas y Maraño; por la izquierda, al oeste, en igual extensión, también con la finca de donde se segregó, propiedad de doña Josefa, doña Carmen y don José Pazos Ruiz, cuya pared divisoria es de la exclusiva propiedad de dichos señores, y por el fondo, al norte, en línea de 50 metros, con la finca de donde se segregó, propiedad de doña Ana Sainz de Rozas y Maraño. Tiene una superficie de 4.051 metros 56 decímetros 25 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 199 vuelto, del tomo 1.307, libro 43, de Gines, finca número 606, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el próximo día 2 de mayo de 1995, a las diez horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de junio de 1995, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de julio de 1995, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 99.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto con aquel, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como de la misma, a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.603.

TARANCON

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Hace saber: Que por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 113/1992 seguido a instancia de doña Francisca Lorca González, representada por la Procuradora señora Castell Bravo, contra don José Victor Navarro Ocaña, representado por el Procurador señor Díaz Regañón Fuentes, sobre división de cosa común en cuantía de 15.776.195 pesetas, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el perito designado al efecto de los bienes que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón el próximo día 20 de abril próximo, a las doce quince horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 24 de mayo próximo, a las doce quince horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si a esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 21 de junio próximo, a las doce quince horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El tipo de tasación será por el valor pericialmente tasado en 15.776.195 pesetas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en Tarancón, en la calle San Juan número 1, que consta de dos plantas, tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 400, libro 68, folio 70, finca número 12.749, inscripción segunda.

2. Casa en la calle Espejo, número 2 de Tarancón, compuesta de planta baja y dos pisos. Inscrita

en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 400, libro 68, folio 69, finca número 12.748, inscripción segunda.

Ambas fincas forman hoy una sola y han sido tasadas en 15.776.195 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la provincia de Cuenca» y «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Tarancón a 20 de enero de 1995.—La Juez, Ana María Sangüesa Cabezedo.—El Secretario.—8.809.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1994 instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Elías Arcalís contra la finca especialmente hipotecada por don Nicasio Almarcegui Itoiz y doña María del Carmen Laso Sánchez por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 6 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.00-1.

El precio de tasación escriturada en la finca es de 6.116.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 244. Apartamento señalado con el número 327, situado en la zona central de la planta tercera del edificio conjunto residencial Punta Prima, segunda fase, sito en el Racó de Salou (La Pineda), término municipal de Vilaseca. Es del tipo IV del proyecto, ocupa una superficie construida de 42,90 metros cuadrados y tiene una terraza de 11.000 metros. Linda, según su entrada: Al frente, con pasillo interior de distribución; a la derecha entrando, con el apartamento número 328 de esta misma planta; a la izquierda, con el apartamento número 326 de esta misma planta; y al fondo, con el chaflán del edificio que queda entre el Camí del Recó y el Carrer del Real Monasterio de Santa María de Poblet. Cuota: 0,4 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.606, folio 166, finca 45.564, inscripción primera.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 7 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.726.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 482/1994-R, a instancias de la sociedad mercantil «Panresa, Sociedad Anónima» (antes «Pergut, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, se ha dictado auto, con esta fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Declarar en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Panresa, Sociedad Anónima» (antes «Pergut, Sociedad Anónima»), con domicilio en polígono Camponuevo, número 6, Cobeña (Madrid), quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes el Administrador único de la referida sociedad don Eugenio Castaño López Mesas; se nombra Comisario de la quiebra a don José Luis Yus Respaldiza al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca en este Juzgado y previa aceptación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Fernando Ortiz Cañavate y Celada quién igualmente deberá comparecer a aceptar el cargo y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos y conociéndose la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito y atendiendo a su montante y naturaleza, se acuerda asignarle como retribución en concepto de dietas la tarifa mínima diaria que en concepto de honorarios fije el Colegio Profesional correspondiente. Caso de cambiar de domicilio el Administrador único de la quebrada, hasta tanto el Comisario de la quiebra presente el informe que más adelante se dirá, deberá comunicarlo a este Juzgado, a fin de conocer su paradero y ello con el apercibimiento de poder, caso contrario, incurrir en un presunto delito de desobediencia grave a la Autoridad y proceder a dictar la resolución que fuera necesaria a fin de garantizar su presencia; procedase a la ocupación de todas las pertenencias de la quebrada, sus libros, bienes, papeles y documentos de su tráfico mercantil en la forma prevenida legalmente. Se retrotraen los efectos de la quiebra, con carácter provisional y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de enero de 1993; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Cobeña, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos; registrense los presentes autos en el libro especial de suspensión de pagos y de quiebras abierto en este Juzgado; librese el oportuno boletín al Instituto Nacional de Estadística; publíquese este auto mediante edictos, además de fijarlo en estrados, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de la localidad donde tiene su domicilio la quebrada, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado», en los que se transcribirá la parte dispositiva de esta resolución y en los que se hará constar que el Administrador único de la quebrada, don Eugenio Castaño López Mesas, queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra

y previniendo a los demás que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación del presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución encabécense las demás de este juicio universal, y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, para que cuide de su curso y gestión. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días. Lo manda y firma S.S., doy fe.—Doña Caridad Hernández García.—Rubricado.—Don Eliseo Martín López.—Rubricado.

Y para que sirva de publicación, notificación y requerimiento en forma legal, expido y firmo el presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Paz de Cobeña (Madrid), en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Torrejón de Ardoz a 5 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—8.769.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 836/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Francisco E. Rosas Bueno, contra «Residencial Gamonal 36 Limited», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de abril de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 11.428.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de mayo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de junio de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido; cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 41. Vivienda-apartamento número 36, en la planta quinta alta del edificio 1, que forma parte del conjunto residencial Gamonal, en el término de Benalmádena. Se compone de «hall», cocina, lavadero, salón-comedor, baño, aseo, dos dormitorios y terraza, con una superficie construida de 66,39 metros cuadrados, más 22,95 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 438, tomo 438, folio 23, finca número 22.072, inscripción segunda.

Distribución de responsabilidades: Dicha finca responde de 4.900.000 pesetas de principal, intereses de cuatro años al 18 por 100 anual ascendentes a la cantidad de 3.528.000 pesetas y 3.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor de subasta: Dicha finca se tasó a estos efectos en el total de que responde, es decir: 11.428.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de septiembre de 1994.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—8.110-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 50/1991, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industrial Royber, Sociedad Anónima», don Angel Rodríguez Miralles, doña Lourdes Gas Benet y don Eduardo Rodríguez Gas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que a continuación se describirán, y la cual tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 4 de abril de 1995; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 11 de mayo de 1995, y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1995.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4228, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Santa Cruz de Tenerife, constituida por planta baja del salón y casa de tres habitaciones, con una superficie de 216 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1, al tomo 1.266, libro 1, finca número 47.

La finca esta tasada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Dado el presente edicto en la ciudad de Tortosa a 18 de enero de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—8.645.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 591/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Martín Nicholls y doña Jeannette Mary Nicholls, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.752.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de abril de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 72. Vivienda constituida por dos planta interiormente comunicadas. Es de tipo I. Esta asentada sobre la descrita al número 8. Tiene una superficie construida de 68 metros 74 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en vestibulo, salón-comedor, cocina y un dormitorio, terraza y baño y la planta alta en dos dormitorios terraza y baño. Está asentada sobre la número 54. Linda: Frente, escalera de acceso que parte de paso peatonal; derecha, entrando, paso peatonal; izquierda, zona ajardinada de la número 55, y fondo, las descritas a los números 71 y 82. Forma parte de una edificación sita en término de Mazarrón, diputación de Moreras y puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota.

Dado en Totana a 25 de enero de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—8.745-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 267/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don David John Heath, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.023.509 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de abril de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso décimo, letra C, del edificio denominado «Las Danzas», en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, dicho piso está situado en la décima planta, sin contar la entreplanta del edificio. Está distribuido en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 80 metros 26 decímetros cuadrados, de los que 16 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a una terraza volada.

Linda: Frente, pasillo de acceso, caja de escalera y piso letra B, de la misma planta; derecha, izquierda y fondo, con espacios libres del mismo solar donde está edificado.

Registro de Totana al tomo 1.447, libro 397, folio 46, finca número 16.423, 7.

Dado en Totana a 27 de enero de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.—8.746-3.

TOTANA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana, procedimiento número 252/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1995, página 2711, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/1994...», debe decir: «... procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 252/1994...».—7.114 CO.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 489/1993, a instancia del Banco de Andalucía, contra don Manuel Fernández Peña y doña María Dolores Lerma García, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será de 47.051.700 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se halan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 19 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 15 de mayo de 1995, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

1. Piso destinado a vivienda, sito en Ubeda, avenida de los Mártires, número 8, planta cuarta, con una superficie construida de 189 metros 33 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.466, libro 645, folio 24, finca número 39.828; valorado en 12.306.450 pesetas.

2. Almacén situado en la avenida de los Mártires, de Ubeda, con superficie de 640,07 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.014, libro 433, folio 204, finca número 24.644; valorado en 27.183.150 pesetas.

3. Era en el sitio de Veracruz, término de Ubeda, con una superficie de 378,60 metros cuadrados; inscrita al tomo 680, libro 304, folio 162, finca número 16.851; valorada en 75.600 pesetas.

4. Local comercial en la planta baja del edificio, con los números 8 al 14 de la avenida de los Mártires, de Ubeda, de 106,95 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.384, libro 605, folio 66, finca número 36.532; valorado en 7.486.500 pesetas.

Dado en Ubeda a 25 de enero de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—8.720.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 77/1994, a instancias de Bancaja y en su nombre y representación la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, contra don Vicente María Boada Gordón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda puerta número 6 de la segunda unidad arquitectónica, portal número 14, escalera izquierda del mismo, situada en tercera planta alta, lado izquierdo de la casa, es del tipo C, superficie construida de 132 metros 84 decímetros, linda por frente y fondo, los generales del inmueble, el local número 15, la escalera y el patio de luces, izquierda el local número 6, forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble:

Edificio situado en Valencia, calle del Gobernador Viejo, números 14 y 16, mide la total superficie de 1.004 metros cuadrados, linda por frente, calle de situación, derecha, entrando, de don Joaquín Seguí, izquierda, don Eliseo Granero, y, fondo, viuda de Andrés y Lucía Argueso y herederos de doña María Martínez.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 en el tomo 1.425, libro 127 de Mar, folio 168, finca 2.611-N, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Justicia, número 2, planta 11, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 23.400.000 pesetas, pactando en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el mismo lugar y el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para esta subasta las condiciones 3, 4, 5 y 6 del presente edicto.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda

subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones 3, 4, 5 y 6.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil al señalado, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

En el caso de que el deudor don Vicente María Boada Gordón no pudiera ser notificado de la celebración de las subastas, en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.748-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis (en sustitución) del Juzgado de Primera Instancia número 14,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 345 de 1993, se tramita juicio ejecutivo instancia por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Herguet Giron y don Antonio Hergueta Catalán, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los lunes, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo al presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de junio de 1995, a las once treinta horas.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Antonio Hergueta Giron y doña Cardia Catalán Martínez:

1. Local comercial sito en Valencia, calle Poeta Mas y Ros, número 62, bajo, letra D, superficie 150,57 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.992, libro 393, folio 107, finca 44.152. Valorado dicho local en 7.528.500 pesetas.

2. Local comercial sito en Valencia, calle Poeta Mas y Ros, número 62, bajo, letra A, superficie 91,38 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.992, libro 393, folio 101, finca 44.149. Valorado dicho local en 4.569.000 pesetas.

3. Local comercial sito en Valencia, calle Poeta Mas y Ros, número 62, bajo, letra B, superficie 116,61 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.992, libro 393, folio 103, finca 44.150. Valorado dicho local en 5.830.500 pesetas.

4. Local comercial sito en Valencia, calle Poeta Mas y Ros, número 62, bajo, letra F, superficie 127,80 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.992, libro 393, folio 109, finca 44.153. Valorado dicho local en 6.390.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, en sustitución, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario.—3.164-58.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 503/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Eloísa Cabrera Dutor y don Policarpo Oliva Sagra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de junio de 1995, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en sexta planta alta, con fachada a las calles del Poeta Emilio Baró y Salvador Almenar, número 57 de la primera, puerta número 29, tipo B. Tiene una superficie de 89 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 9, tomo 2.276, libro 26 de la Sección Primera de Afueras B, folio 69, finca 3.531, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—8.702-5.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 854/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis contra «Construcciones Puchades, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1995 a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 15.044.400 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de junio de 1995, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 28 de junio de 1995, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, izquierda mirando a la fachada, tipo A, señalada su puerta con el número 12, con distribución interior propia para habitar y superficie construida de 115,42 metros cuadrados.

En calle Ramón Ansensio, número 21, piso sexto, 12.^a.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.314, libro 645, primera, Afueras, folio 203, finca 63.106, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—8.762.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 666/94, promovido por «Banco» de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Señor Brotons Martínez, contra «Bosch Monteagud, Sociedad Anónima»; doña María Mercedes Guerrero Garica; don Vicente Marcelino; don José Luis; don Carlos, y don Javier Bosch Guerrero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1995 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 53.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018066694 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Local comercial en Valencia, chaflán a la calle Sagunto y calle Guadalaviar, de 260 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, tomo 2.385, libro 324, folio 201, finca registral número 34.323.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—8.703-5.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 423/1992 a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Delfi Castañé Basagaña, don Jordi Castañé Basagaña, y «Marti Inversions, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 909.585 pesetas la relacionada en la letra A, 1.008.333 pesetas la descrita en la letra B, y 7.172.941 pesetas la letra C. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, primero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril próximo, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de mayo próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, no debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A. Una sexta parte indivisa de finca número 1 en la planta sótano del inmueble sito en la calle St. Bartomeu, sin número, de Santa María de Corcó-l'Esquirol a la que se accede por el patio común situado al fondo del total inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.183, libro 30 de Santa María, folio 82, finca 1.031.

B. Una sexta parte indivisa de planta baja del inmueble sito en la calle St. Bartomeu, sin número, de Santa María de Corcó-l'Esquirol a la que se acce-

de directamente desde dicha calle, destinada a local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.183, libro 30 de Santa María de Corcó, folio 86, finca 1.032, inscripción primera.

C. Media parte indivisa de la casa vivienda unifamiliar de la izquierda de la total finca, en la villa de Manlleu, y en la calle Doña Blanca, número 47, haciendo esquina con la calle Nuria y a la que se accede por dicha calle de situación: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Vic, al tomo 1.711, libro 205 de Manlleu, folio 17, finca número 9.084, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Vic a 26 de enero de 1995.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—8.602.

VILLARREAL

Edicto

Doña Carmen García Poveda, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal.

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 167/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Roberto Aguilera Ramos («Deltón e Industrias Pagui-Anoia, Sociedad Anónima»), que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo 30 de marzo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de que por fotocopia testimonial se adjunta y consta en la demanda; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 28 de abril de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de mayo de 1995.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 135600001816794, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Las fincas hipotecadas por don Roberto Aguilera Ramos, son las siguientes:

1. Edificación compuesta de planta baja, solamente, destinada a vivienda unifamiliar, situada en la parcela solar número 41, del plano de urbanización «Sol Mar», en término municipal de Castellón, partida Fuente de la Reina. Ocupa una superficie construida de 210 metros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie de la parcela que es de 840 metros cuadrados, destinados a zona de acceso y zona ajardinada. Linda la edificación por sus cuatro puntos cardinales con la parcela donde está ubicada: Y la totalidad de la finca norte, con las parcelas 48 y 49 del plano general; sur, terrenos destinados a calle; este, parcela 42, y oeste, parcela de dicho plano general.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 730, libro 27, folio 174 vuelto, finca 2.120, inscripción cuarta.

Esta finca responde de 17.200.000 pesetas, de principal; 6.450.000 pesetas, de intereses ordinarios; 10.836.000 pesetas, de intereses moratorios, y 5.160.000 pesetas, costas y gastos, y a efectos de subasta se tasó en la cantidad de 39.646.000 pesetas.

2. Parcela solar de una superficie de 1.118 metros cuadrados, en término de Castellón de La Plana, partida Fuente de la Reina, la cual linda: Norte, parcelas números 49 y 50; sur, calle de su situación; este, parcela 43, y oeste, parcela 41. Es la parcela número 42.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 876, libro 166, folio 174, finca 14.458, inscripción segunda.

Esta finca responde de 11.200.000 pesetas, de principal; 4.200.000 pesetas, de intereses ordinarios; 7.056.000 pesetas, de intereses moratorios, y 3.360.000 pesetas, para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasó en la cantidad de 25.816.000 pesetas.

3. Local de la planta baja del edificio sito en Benicasim, con acceso desde la avenida de Castellón, número 17, por medio de escaleras independientes desde la referida avenida. Tiene una superficie construida de 252 metros 89 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Lindante: Frente, desde la avenida las citadas escaleras del zaguán y escaleras con ascensor a las plantas altas; derecha, entrando, desde la referida avenida, edificio propiedad horizontal de don Enrique Almeida y otros; izquierda, solar de don Joaquín Casañ, y fondo, solar de don Francisco Eixau. Arriba, vivienda de la planta primera el alto y patio de luces, y debajo, local de la planta semisótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 688, libro 183, folio 158, finca 17.497, inscripción cuarta.

Esta finca responde de 19.200.000 pesetas, de principal; 7.200.000 pesetas, de intereses ordinarios; 12.096.000 pesetas, de intereses moratorios, y 5.760.000 pesetas, para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasó en la cantidad de 44.256.000 pesetas.

Las fincas hipotecadas por la mercantil «Deltón, Sociedad Anónima», son las siguientes:

1. Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en Villarreal, avenida del Cedre,

número 49, esquina a la calle Padre Luis María Llop. Se compone de una sola nave sin distribución inferior alguno, situado en las espaldas de los dos locales 2-5-1-A y 2-5-1-B. Tiene su acceso directamente desde la avenida del Cedre a través del focal comercial número 2, finca registral 55.332, por la parte de la planta baja de dicho local antes descrito. Se compone de una sola nave sin distribución interior alguna, con una superficie de 133 metros 45 decímetros cuadrados, el cual linda: Por su frente, mirando a dicho local por la avenida Cedre con los locales 2-5-1-A y 2-5-1-B; por la derecha, con el local 2, finca registral 55.332; por la izquierda, local 4-1, y por espaldas doña Consuelo y doña María, conocida por doña María Lourdes de la Peña y Navarro Reverter.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.044, libro 654, folio 23, finca 57.527, inscripción quinta.

Esta finca responde de 9.400.000 pesetas, de principal; 3.525.000 pesetas, de intereses ordinarios; 5.922.000 pesetas, de intereses moratorios, y 2.820.000 pesetas, para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasó en la cantidad de 21.667.000 pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Villarreal, avenida del Cedre, número 49. Se compone de dos plantas intercomunicadas entre sí por una escalera interior. En la planta baja a nivel del suelo de la calle tiene una superficie construida de 246 metros 73 decímetros cuadrados; y en la planta de sótano tiene una superficie de 100 metros cuadrados, situada en esta zona de sótano entre la rampa de acceso al sótano y la escalera de acceso a las viviendas, no tiene distribución interior alguna y linda a nivel de suelo de la calle: Por su frente, dicha calle o avenida del Cedre; por la derecha, rampa de acceso al sótano y doña Victoria Navarro Reverter y Ortoll; izquierda, edificio de la sociedad mercantil «Construcciones Villarrealenses, Sociedad Anónima» (ECOVISA), y espaldas, doña Consuelo y doña María conocida por doña María Lourdes de la Peña y Navarro Reverter. Y a nivel del suelo o sótano linda: Por su frente, con el subsuelo de la avenida Cedre; derecha, con la rampa de acceso al sótano; izquierda, con la escalera de acceso al entresuelo y viviendas y en parte con el sótano, y por las espaldas, con zona de circulación de vehículos del sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 955, libro 603, folio 151, finca 55.332, inscripción quinta.

Esta finca responde de 13.600.000 pesetas, de principal; 5.100.000 pesetas, de intereses ordinarios; 8.568.000 pesetas, de intereses moratorios, y 4.080.000 pesetas, para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasó en la cantidad de 31.348.000 pesetas.

3. Entresuelo comercial situado en la planta baja entresuelo encima del local de la planta baja y debajo de la primera planta alta de viviendas, a la derecha mirando la fachada por la avenida Cedre. Tiene su acceso por la puerta zaguán, escalera y ascensor comunes a las viviendas. Ocupa una superficie construida de 162 metros 36 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna y linda: Por su frente, con avenida del Cedre; por la derecha, con doña Victoria Navarro Reverter y Ortoll; por la izquierda, con escalera de su acceso y entresuelo comercial número 4 de esta misma planta, y por espaldas doña Consuelo y doña María conocida por doña María Lourdes de la Peña Navarro Reverter.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 955, libro 603, folio 152, finca 55.333, inscripción cuarta.

Esta finca responde de 9.400.000 pesetas, de principal; 3.525.000 pesetas, de intereses ordinarios; 5.922.000 pesetas, de intereses moratorios, y 2.820.000 pesetas, para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasó en la cantidad de 21.667.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 26 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Carmen García Poveda.—8.660.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 615/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra doña María Luisa Mateo Susaeta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900018061594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso 5.º o desván, convertido hoy en vivienda, que mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, y con la participación correspondiente en los elementos comunes a la siguiente finca: Una casa, sita en Vitoria, y su calle Diputación Foral, número 5, con su cubierta accesoria, compuesta la casa de planta baja, con portal y tienda, cuatro pisos habitables y desván, hoy este desván o 5.º piso convertido en vivienda. Ocupa el edificio una superficie de 118,86 metros cuadrados y la huerta que se halla a su espalda, cerrada de pared, 109 metros 39 decímetros cuadrados; lindando: Todo por su fachada, con la citada calle Diputación Foral; por la derecha,

casa de don Alberto Aguirrezábal; por la izquierda, de don Celestino Ruiz de Lazcano, y por la espalda, casa y terrenos de don Francisco Juan de Ayala. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 3.847 de Vitoria, libro 127, folio 156, finca número 4.869, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.040.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—8.750-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador Bernabé Juste Sánchez, en representación de la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Obrador Noja, Sociedad Limitada», don Samuel Franco López, don Mariano Romanos del Barrio, representados por el Procurador señor Angulo, contra don Juan Carlos Benedicto Lozano y la entidad «Central Distribuidora Alimentaria de Aragón, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Mitad indivisa de piso quinto A, en calle Vista Alegre, número 5, inscrito al tomo 3.371, folio 38, finca número 9.290. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.ª Mitad indivisa de piso primero C, sito en calle Duquesa Villahermosa, número 119, escalera tercera, finca número 48.410, inscrito al folio 103, del tomo 2.317 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3.ª Mitad indivisa del trastero, número 36, planta sótano de calle Duquesa Villahermosa, número 119, finca 47.950, inscrita al folio 106, tomo 2.313, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 200.000 pesetas.

4.ª Piso quinto A, en calle Pedro Lázaro, de Zaragoza, inscrita al tomo 1.936, folio 104. Finca número 44.709 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 30 de mayo del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sito en Plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercer sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de junio del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre del actual, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Juan Carlos Benedicto Lozano y «Central Distribuidora Alimentaria Aragón, Sociedad Limitada».

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.683.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 675-A/92, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Fernando Madre Román y doña Ana María Briega Royo.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza del Pilar, planta calle Sala 10, el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1995 en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva de notificación a los demandados caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 23.—Vivienda o piso 4.º, J, en la cuarta planta superior. Forma parte de un conjunto de cuatro bloques, sito en término de Rabal de esta ciudad, partida de Valimaña, en calle del Colector

y Vía Perimetral, señalados dichos bloques con los números 5, 6, 7 y 8, del polígono 52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.023, libro 938 de la sección tercera, folio 204, finca número 27.130-N, inscripción tercera. Valorada en 5.719.478 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—8.701.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 828/1994, Sección A, promovido por «Aragonesa de Obras y Construcciones, Sociedad Limitada», contra «Valmazán, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 17 de marzo de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma del precio de tasación de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de regadío en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida Las Peñetas, que también se llama del Caidero, tiene una extensión superficial de 1.551 metros cuadrados y linda: Norte, con viviendas del Ayuntamiento, mediante acequia; sur, con restó de finca matriz; este, con finca de «Valmazán, Sociedad Limitada», mediante dicha acequia, y al oeste, con camino de herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, al tomo 2.451 del archivo, libro 917 de la sección 3 C, folio 198, finca número 55.616, inscripción sexta.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Campo seco en la partida de Las Peñetas, término municipal de esta ciudad, también denominada Caidero, de cabida 42 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, terreno del sindicato de Riestos; sur, finca de hermanos Melero y finca de doña doña Olga María Pilar Pueyo Vera; este, con finca de

Olga María Pilar Pueyo Vera, y oeste, riego y hermanos Melero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 2.488, libro 954 de la sección tercera C, folio 150, finca número 57.758, inscripción primera. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno en el término de Garrapinillos, en Utebo a Logroño, calle perpendicular a la misma, sin número, de 275 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle sin nombre y mediante ésta con urbanización Collarada, fase A; derecha, entrando, este, otra calle de nueva apertura sin nombre y mediante ésta, Comunidad de Albergues, número 3; izquierda, terreno que a continuación se describe, y al fondo, norte, camino de herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.988, libro 133 de Utebo, folio 77 vuelto, finca número 6.929, inscripción segunda. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

4. Parcela de terreno o solar en el término de Garrapinillos, de Utebo, en la partida de la Caraza, situada en el punto kilométrico 14,100, margen izquierda de la carretera nacional 232, en la calle sin nombre y sin número, perpendicular a dicha carretera de Logroño, de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle sin nombre que la separa de la Comunidad de Albergues, número 1; derecha, este, terreno anteriormente descrito; izquierda, oeste y fondo, norte, camino de herederos.

Inscrito al tomo 1.988, libro 133 de Utebo, folio 74, finca número 6.930, inscripción segunda. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.897.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Fernando Sanjurjo Montesinos y otros contra la empresa demandada «Mas Nou y Vallvanera, Sociedad Anónima», domiciliada en urbanización Mas Nou, sin número, de Platja D'Aro, en autos número ejecutivo 212/1993, y acumulada por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Oruga cadenas Internacional mod. 175, cabinada, peritada en 1.400.000 pesetas.

Oruga Carterpillar, mod. D-8K, peritada en 3.500.000 pesetas.

Pala cargadora Fiat Turbo, mod. FR-12B, GE-28050-VE, peritada en 4.500.000 pesetas.

Retro excavadora Fiat, peritada en 1.000.000 de pesetas.

Excavadora giratoria Guria, mod. 90 S, B-45300-VE con tres cazos y accesorios, peritada en 2.300.000 pesetas.

Cuba de 6.000 litros, con grupo presión, marca Compar, peritada en 960.000 pesetas.

Cuba 3.000 litros para agua, peritada en 170.000 pesetas.

Cuba 2.800 litros para Gasoil, marca Volcasol, peritada en 250.000 pesetas.

Tractor Ebro, mod. 684 E, matrícula GE-9800, peritado en 250.000 pesetas.

Tractor Ebro, mod. 160, matrícula GE-6431, peritado en 300.000 pesetas.

Tractor Deutz, mod. DX6 30, matrícula GE-29089-VE, peritada en 3.500.000 pesetas.

Tractor Fort, mod. 5000, GE-9325, peritado en 1.200.000 pesetas.

Tractor Kubota, mod. 505, matrícula GE-29233-VE, peritado en 1.750.000 pesetas.

Una pala cargadora Internacional, mod. H-30, peritada en 600.000 pesetas.

Remolque PMA 12.500 kg., peritado en 450.000 pesetas.

Remolque roto sin placa, peritado en 50.000 pesetas.

Remolque sin placa, funciona, peritado en 150.000 pesetas.

Generador Gas-oil 35/40 KBA, peritado en 350.000 pesetas.

Compresor eléctrico Atlas-Copco con motor y calderín 15 KW, peritado en 350.000 pesetas.

Pisor Lebrero, mod. RUD-650 vibra, peritado en 150.000 pesetas.

Pisor Twousen, rodillo compactar, peritado en 130.000 pesetas.

Sierra cinta circular, peritada en 130.000 pesetas.

Rastrilladora banquers Toro, 3 ruedas, peritada en 700.000 pesetas.

Dos segadoras Raf-Jacobsen, Diesel, mod. Triking, peritadas en 1.200.000 pesetas.

Dos segadoras Raf-Jacobsen, Diesel, mod. Green-King, peritadas en 1.300.000 pesetas.

Segadora Jacobsen, mod. HM-11-4WD, peritada en 850.000 pesetas.

Cuatro segadoras Flymo, peritadas en 180.000 pesetas.

Dos vehículos multifunción Cushman, Diesel, con accesorios, peritados en 1.300.000 pesetas.

Doce coches Golf Yamaha Cady-Cars, motor gasolina, peritados en 3.000.000 de pesetas.

Trece coches Golf Yamaha Cady-Cars, motor gasolina, peritados en 3.900.000 pesetas.

La peritación total del primer lote asciende a 35.870.000 pesetas.

Segundo Lote:

Un Nissan Patrol GE-5774-AB, peritado en 1.000.000 de pesetas.

Un Nissan Patrol GE-5369-AB, peritado en 1.000.000 de pesetas.

La peritación total del segundo lote asciende a 2.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador en la cantidad de 37.870.000 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, segundo, de Girona, el día 29 de marzo de 1995, a las diez horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-021293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada uno de los lotes de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común

de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Fernando Sanjurjo Montesinos y otros, contra la empresa demandada «Ter Voort, Sociedad Anónima», domiciliada en urbanización Mas Nou, sin número, de Platja D'Aro, en autos número ejecutivo 212/1993 y acumulada, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 20.257, tomo 2.805, libro 333 de Castillo-Playa de Aro, folio 106, peritada en 4.501.728 pesetas.

Finca 20.258, tomo 2.805, libro 333 de Castillo de Aro, folio 109, peritada en 4.501.728 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador en la cantidad de 9.003.456 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, segundo, de esta ciudad, el día 29 de marzo de 1995, a las diez horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-021293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse

uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.358.

LEON

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 87/1994, dimanante de los autos 139/1994, por don José Pío Martínez Pérez y otros, contra «Construcciones Hermanos Pío, Sociedad Anónima», por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

Primer lote: Finca número 10.281: Vivienda situada en la planta baja del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, sin número, tipo C, con una superficie construida de 105,35 metros cuadrados y una superficie útil de 84,34 metros cuadrados, compuesta por tres dormitorios, salón-comedor, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo y terraza.

Dispone de los anexos siguientes:

1. Plaza de garaje número 20, en planta semisótano, con una superficie de 9,90 metros cuadrados.
2. Trastero número 4, en planta semisótano, con una superficie útil de 3,45 metros cuadrados.

Se encuentra hipotecada a favor de la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 10.024: Local situado en la planta baja del edificio al pago «Las Costanicas» en Benavides de Orbigo, con una superficie de 111,40 metros cuadrados, dispone del uso exclusivo de una zona de terreno sin edificar de 25,25 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 10.278: Plaza de garaje número 10 situada en la planta semisótano del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, sin número, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados.

Valorada en 450.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 10.277: Plaza de garaje número 9, situada en la planta semisótano del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan,

sin número, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados.

Valorada en 450.000 pesetas.

Quinto lote: Finca número 10.276: Plaza de garaje número 8, situada en la planta semisótano del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, sin número, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados.

Valorada en 450.000 pesetas.

Sexto lote: Finca número 10.275: Plaza de garaje número 7, situada en la planta semisótano del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, sin número, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados.

Valorada en 450.000 pesetas.

Séptimo lote: Finca número 10.274: Plaza de garaje número 6, situada en la planta semisótano del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, sin número, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados.

Valorada en 450.000 pesetas.

Octavo lote: Finca número 10.273: Plaza de garaje número 5, situada en la planta semisótano del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, sin número, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados.

Valorada en 450.000 pesetas.

Noveno lote: Finca número 10.272: Vivienda situada en la planta 1.ª del edificio sito en Benavides de Orbigo, al sitio «Las Costanicas». Linda: Derecha, don Juan Andrés Rubio; izquierda, la otra vivienda de esta planta y caja de escaleras; fondo, caja de escaleras y proyección vertical del anejo de la finca número 2, y frente, calle Las Costanicas. Es el tipo B, con una superficie útil de 104 metros 4 decímetros cuadrados, y construida de 125 metros 56 decímetros cuadrados. Se encuentra sin rematar.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Décimo lote: Finca número 10.027: Plaza de garaje número 4, situada en la planta semisótano del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, sin número, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados.

Valorada en 450.000 pesetas.

Undécimo lote: Camión, marca «Mercedes Benz», matrícula LE-9910-K, clase turismo, modelo L-407-D.

Valorado en 300.000 pesetas.

Duodécimo lote: Máquina auto-hormigonera marca «Cocpremier 2», matrícula LE-73438-VE.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Decimotercer lote: Turismo marca «Citroën», BX, matrícula LE-4389-M.

Valorado en 450.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Un ordenador «Olivetti», con pantalla e impresora, modelo 240; una máquina de escribir eléctrica EC-116; una fotocopiadora «Mita», DC-1001; un fax «Olivetti», OF-330; dos mesas oficina (metálica y de madera); un armario archivador en madera; cuatro cuerpos; tres sillas; cuatro archivadores metálicos; una mesa de dibujo con taburete; un radiador eléctrico marca «Fagor», Turbo; 250 chapas de encofrar 50 x 50 centímetros, aproximadamente; 14 poleas andamio colgante; dos montacargas trifásicos «Unsa»; una máquina de cortar; dos hormigoneras eléctricas, trifásicas; 70 tablones de madera 4 x 20 x 7 centímetros aproximadamente; una martillo «Bosch»; una máquina Tupi para molduras, eléctrica, «Monna Claramunt»; una lijadora eléctrica; una prensa de husos «Tamon Bros»; una cepilladora eléctrica «Armentia y Corres»; una sierra eléctrica, circular; una anguiletera eléctrica «Eint Port» número 9943, tipo SI 275.

Todo ello valorado en 1.335.000 pesetas.

Decimoquinto lote: 2.000 puntales de hierro, aproximadamente.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Decimosexto lote: Una grúa «Comansa», número 4.749, modelo SA 144, con motores.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Decimoséptimo lote: Una grúa «Comansa», número 4.255-B, modelo 257/D, con motores.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Decimoctavo lote: Una grúa «Bagam», tipo 516, número 9.632.032, con motores.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don José Pío Martínez Pérez, calle las Costanicas, Benavides de Orbigo. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en avenida Sáenz de Miera, sin número, en primera subasta el día 3 de abril de 1995, en segunda subasta el día 3 de mayo de 1995 y en tercera subasta el día 29 de mayo de 1995, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las diez quince, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de León, en la cuenta judicial número 21320000640139/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien en presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Cuarta.—Si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. El correspondiente edicto, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso su señoría, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en León.—El Magistrado-Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, P. M. González Romo.—8.716-E.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Ramos Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 23 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 95/1990, ejecución 120/1991, a instancia de don Radouane Ben Ahmed Zidi, contra don Ramón de la Fuente Barrios y doña Gloria Postigo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta

Urbana. 122. Piso segundo, letra D, en planta segunda o cuarta de construcción, con acceso por

la escalera derecha de la casa número 3 de la calle Juan de Juanes del núcleo urbanístico «Gala», en el conjunto residencial «Estanque II», en Móstoles. Mide una superficie de 115 metros 10 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baños, cocina, tendedero al patio y una terraza a la fachada principal de la casa. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, patio interior y piso letra C de esta planta pero de la escalera centro; izquierda, piso letra C de esta misma planta y escalera, y fondo, zona ajardinada, mediante aceras. Cuota: 246 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles. Finca número 61.231.

Valor de tasación: 9.890.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1995 y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de junio de 1995, señalándose como hora para todas ellas las nueve quince y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de queleado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima. a) Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

b) De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El bien embargado está en calle Juan de Juanes, número 3, de Móstoles (Madrid), e inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles.

Y para que sirva de notificación a don Ramón de la Fuente Barrios y doña Gloria Postigo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Ramos Valverde.—El Secretario.—8.704-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse en las diligencias preparatorias se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Hernández Gallego, nacido en Sevilla, hijo de Antonio y de Dolores, con documento nacional de identidad número 28.475.872, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/66/91, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpadó que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de enero de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—8.582-F.

Juzgados militares

Don Alfonso Tomás Márquez, nacido en: no consta, hijo de Enrique y de Trinidad, con documento nacional de identidad número 22.974.262, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 23/94/88, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y localización de dicho inculpadó que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 26 de enero de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—8.581-F.

Juzgados militares

Don Miguel Samper Estrella, nacido en Helsenkirchen (Alemania), hijo de José y de Carmen, con documento nacional de identidad número 21.458.253, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/21/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpadó que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 30 de enero de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—8.580-F.

Juzgados militares

Don David Martínez Guerrero, nacido en Murcia, hijo de Manuel y de María, con documento nacional de identidad número 34.825.658, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/12/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpadó que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 30 de enero de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—8.583-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/88/94, por un presunto delito de abandono de destino del Soldado Miguel Angel Rodríguez-Peral Moya, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de María, y con documento nacional de identidad número 5.678.859, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 15 de diciembre de 1994.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—El Juez Togado.—8.869-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo certifica: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/97/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don José Rodríguez Barco, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 30 de enero de 1995.—El Secretario Relator.—8.579-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado 4, de la Ley Orgánica del Servicio Militar 13/1991, de 20 de diciembre, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativos, se requiere a los jóvenes relacionados a continuación que faltaron a la incorporación con el reemplazo asignado a que efectúen la misma en la fecha y unidades que para cada uno de ellos se indica:

Apellidos y nombre: Abselam Amar Abdelmalik. Fecha de nacimiento: 12 de mayo de 1971. Documento nacional de identidad: 45.095.844. Nombre de los padres: Abselam y Fátima. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 26 de junio de 1995. Unidad de incorporación: RCAC. Montesa 3.

Apellidos y nombre: Mohamed Abdeslam Jalil. Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1973. Documento nacional de identidad: 45.081.074. Nombre de los padres: Mohamed y Auicha. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 19 de junio de 1995. Unidad de incorporación: Ramix 30.

De no presentarse incurrirán como faltos de incorporación en las responsabilidades penales de otro carácter a que hubiere lugar.

Ceuta, 6 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Javier Bohorquez López-Dóriga.—8.863-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Corrales Mills, nacido el 24 de enero de 1973, en Londres, con documento nacional de identidad número 52.592.461, hijo de Francisco e Yvette, con último domicilio conocido en Casa Grande, Haciendas Simón Verde, 13, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla), para que efectúe su incorporación al servicio militar, el día 16 de mayo de 1995, en el Grupo Logístico XLII, calle División 52, sin número, Huesca.

Sevilla, 6 de febrero de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—8.865-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Antonio González Martín, nacido

el 13 de junio de 1974, en Sevilla, con documento nacional de identidad número 28.498.156, hijo de Antonio y de Isabel, con último domicilio conocido en Coca de la Piñera, 2, E, bajo, 41530 Morón de la Frontera (Sevilla), para que efectúe su incorporación al servicio militar, el día 16 de mayo de 1995, en el Acuartelamiento de Atocha (NIR S-5), plaza Millán Astray, sin número, 15001 La Coruña.

Sevilla, 6 de febrero de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—8.864-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Romero Jiménez, nacido el 31 de mayo de 1970, en Dos Hermanas, con documento nacional de identidad número 52.238.387, hijo de Manuel y de Rosario, con último domicilio conocido en Ignacio Sánchez Mejías, 15, 41700 Dos Hermanas (Sevilla), para que efectúe su incorporación al servicio militar, el día 16 de mayo de 1995, en NIR A1, sito en la carretera de Mérida, sin número, 10150 Cáceres.

Sevilla, 6 de febrero de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—8.868-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Oscar Moscoso Rivas, nacido el 25 de noviembre de 1973, en Huelva, con documento nacional de identidad número 48.807.908, hijo de Adolfo y de Pilar, con último domicilio conocido en Virgen del Buen Aire, 5, 3.º D, 41010 Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar,

el día 16 de mayo de 1995, en la Base General Menacho (NIR A-5), sito en la carretera de Badajoz-Alburquerque, sin número, Badajoz.

Sevilla, 6 de febrero de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—8.866-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Domingo Ramos Corriero, nacido el 28 de noviembre de 1973, en Sevilla, con documento nacional de identidad número 45.651.618, hijo de Juan y de Efigenia, con último domicilio conocido en Manuel Fal Conde, 9, bloque 438, bajo A, 41013 Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar, el día 16 de mayo de 1995, en la Base General Menacho (NIR A-5), sito en carretera Badajoz-Alburquerque, sin número, Badajoz.

Sevilla, 6 de febrero de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—8.867-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 28 de junio de 1995. Unidad/Organismo: GAAALL II-73, Paterna (Valencia). Apellidos, nombre/documento nacional de identidad: Santiago Moreno, José. 52642605. Lugar/fecha de nacimiento: Torrente, 9 de abril de 1973. Último domicilio: Calle Albacete, número 25-B, 46900 Torrente (Valencia). Padre/madre: Francisco y Ana.

Valencia, 3 de febrero de 1995.—El Coronel, José A. Gras Faus.—8.584-F.